



# Asamblea General

Quincuagésimo segundo período de sesiones

Distr. general

2 de octubre de 1997

Español

Original: inglés

Tema 143 del programa

## **Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

---

### **Nota del Secretario General**

1. De conformidad con el apartado ii) del inciso e) del párrafo 5 de la resolución 48/218 B de la Asamblea General, de 29 de julio de 1994, el Secretario General transmite adjunto a la Asamblea el tercer informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, que abarca las actividades realizadas entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 (véase el anexo).

2. Los informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna han sido una fuente sumamente valiosa de referencias y orientación en la elaboración tanto de una visión general como de medidas concretas relacionadas con la reforma. El Secretario General está de acuerdo con las observaciones del Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna expresadas en el prefacio en el sentido de que la Oficina es un importante elemento nuevo de la mentalidad de gestión de la Organización y que la creación de la Oficina por medio de una resolución aprobada por consenso fue de por sí la medida reformadora más sustanciosa y eficaz adoptada por la Asamblea General.

3. Los esfuerzos continuos de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna para cooperar con otros órganos de supervisión y coordinar sus medidas con ellos, en particular con la Junta de Auditores Externos y la Dependencia Común de Inspección, contribuirán a proporcionar a la Organización unos servicios amplios de supervisión. El Secretario General seguirá apoyando la aplicación plena y oportuna por los administradores de programas de las recomendaciones hechas por la Oficina, que continuará siendo un elemento clave en el proceso de reforma en curso.



## Anexo

---

### **Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

sobre el período comprendido  
entre el 1° de julio de 1996  
y el 30 de junio de 1997



# Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
<b>Prefacio</b> del Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna .....		7
<b>I. Administración general de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna</b> .....		
<b>Interna</b> .....	1-18	11
A. Introducción .....	1-2	11
B. Supervisión de la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna .....	3-7	11
C. Mejora de la supervisión interna de los fondos y programas operacionales .....	8-12	12
D. Directrices sobre supervisión y evaluación de los programas .....	13-17	13
E. Prioridades .....	18	14
<i>Cuadros</i>		
- Economías y recuperación de gastos resultantes de medidas adoptadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, 1° de julio de 1996 a 30 de junio de 1997 .....		14
- Tasas de aplicación de las recomendaciones resultantes de auditorías efectuadas por la Oficina .....		15
<b>II. Esferas prioritarias para la supervisión</b> .....	19-82	17
A. Mantenimiento de la paz .....	19-39	17
1. Alcance de la auditoría de las operaciones de mantenimiento de la paz .....	19-31	17
2. Servicios de consultoría en materia de gestión .....	32-35	20
3. Otras cuestiones .....	36-39	21
B. Actividades humanitarias y actividades conexas .....	40-57	22
1. Departamento de Asuntos Humanitarios .....	40-43	22
2. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados .....	44-49	23
3. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente .....	50-52	24
4. Centro de Derechos Humanos .....	53-56	25
5. Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas de Actividades Humanitarias para el Iraq .....	57	25

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
C. Adquisiciones .....	58–69	26
1. Reforma del régimen de adquisiciones .....	58	26
2. Utilización de fuentes externas .....	59	26
3. Servicios aéreos .....	60–63	26
4. Servicios de comedores .....	64–68	27
5. Comités locales de contratos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados .....	69	28
D. Problemas relacionados con el establecimiento de nuevos órganos	70–82	28
1. Observaciones generales .....	70	28
2. Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia .....	71	29
3. Tribunal Penal Internacional para Rwanda .....	72–79	29
4. Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados .....	80	30
5. Autoridad Internacional de los Fondos Marinos .....	81	30
6. Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica .....	82	30
<b>III. Resumen de las principales actividades por función de supervisión ...</b>	<b>83–167</b>	<b>33</b>
A. Auditoría y consultoría de gestión .....	83–107	33
1. Observaciones generales .....	83–89	33
2. Conclusiones y recomendaciones importantes .....	90–106	34
3. Situación de las auditorías en curso solicitadas por la Asamblea General .....	107	38
B. Investigación .....	108–125	39
1. Observaciones generales .....	108–118	39
2. Dos casos .....	119–125	40
C. Inspección .....	126–158	42
1. Nuevas inspecciones .....	126–141	42
2. Seguimiento de los exámenes de inspección .....	142–158	45
D. Supervisión .....	159	48
E. Evaluación .....	160–167	48

*Apéndices*

I. Recomendaciones principales contenidas en informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las cuales no se ha terminado de adoptar medidas correctivas .....	51
II. Informes presentados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna durante el período comprendido entre el 1º de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997 ...	53

---

## Prefacio

del Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna

La “reforma” ha seguido siendo la principal preocupación de las Naciones Unidas durante el período que abarca este informe, del 1° de julio de 1996 al 30 de junio de 1997. Esta palabra ha dominado no sólo el debate político dentro y fuera de la Organización y la cobertura de este debate por los medios de comunicación, sino también la labor de la Secretaría y la reflexión del personal de las Naciones Unidas.

Cabe preguntarse cómo encaja la Oficina y las funciones de supervisión interna en el *leitmotiv* de la reforma de las Naciones Unidas.

Mi primera respuesta a esta pregunta es que la creación de la Oficina por medio de una resolución aprobada por consenso en el verano de 1994 fue de por sí una medida reformadora enormemente significativa y eficaz adoptada por la Asamblea General. Con esta decisión la Asamblea ha aportado un nuevo elemento importante a la mentalidad de gestión de las Naciones Unidas, un elemento que ha faltado durante casi cinco decenios, a saber, la supervisión interna independiente dentro de la Organización.

Al examinar la labor de la Oficina durante los últimos dos años y medio, y al analizar más concretamente las actividades y resultados de los últimos 12 meses, llego a la conclusión de que la nueva Oficina ha influido notablemente en la mentalidad de gestión de las Naciones Unidas. La Oficina ha aumentado la conciencia entre el personal con respecto a las cuestiones financieras, ha contribuido a racionalizar muchas actividades de las Naciones Unidas, administrativas y de otra índole, ha vigilado la estricta observancia de normas y reglamentos, ha promovido soluciones económicas y ha luchado contra los errores y las injusticias dirigidas contra la Organización. Las recomendaciones de la Oficina han tenido por objeto lograr el cambio estructural, la mejora de la gestión, una gestión más responsable y el aumento de la transparencia.

Como mostrará este informe, ha habido mejoras considerables en la cantidad y calidad de las actividades de supervisión durante el año pasado. La Oficina, gracias a su trabajo, ha sido un agente y un defensor activo de la

reforma que se está produciendo en las Naciones Unidas, ilustrando la observación del Secretario General el Sr. Kofi Annan de que la “reforma, más que un suceso aislado, es un proceso permanente”.

Me preguntan a menudo en qué medida existe una interacción entre la Oficina y el Coordinador Ejecutivo de la Reforma de las Naciones Unidas, Sr. Maurice Strong, y sus colaboradores. Mi respuesta es que todos los informes de la Oficina, todas nuestras conclusiones y recomendaciones pertinentes se han transmitido al grupo para la reforma que las ha utilizado en sus deliberaciones. También se han producido varias consultas sobre proyectos concretos. De todos modos, no he tratado de convertirme en miembro activo de ese grupo, ni se me ha pedido que lo haga, dada la independencia de la función de la Oficina. Estoy firmemente convencido de que no debo participar en decisiones administrativas que tal vez tenga que examinar más adelante desde el punto de vista de la supervisión interna.

Además del problema de la reforma, los informes de la Oficina han sido recibidos con un interés cada vez mayor por la Asamblea General, los medios de comunicación y el público en general. La atención que la Asamblea presta a nuestras conclusiones y recomendaciones es sumamente importante y se valora como tal; es el medio más poderoso que tiene esta Oficina e influye directamente sobre la tasa de cumplimiento de las recomendaciones; ésta, tengo la satisfacción de comunicar, sigue aumentando.

Como era de esperar, los medios de comunicación se concentran en los resultados más serios y controvertidos de la labor de supervisión; por lo general hablan de nuestros veredictos críticos y no transmiten una imagen “equilibrada” que gustaría ver a los que viven las Naciones Unidas desde dentro. Aun así, estoy convencido de que el mensaje principal de la mayoría de los informes que aparecen en los medios de comunicación —que la supervisión interna en las Naciones Unidas funciona de forma adecuada— tiene una buena acogida entre los consumidores de las noticias internacionales y beneficia a la Organización.

Como es natural, a los administradores les gustaría que los informes de la Oficina fueran más “equilibrados”, y con frecuencia oigo que dicen que los auditores, inspectores, evaluadores e investigadores no hacen más que acentuar lo negativo y no reconocen los logros, los éxitos y las innovaciones de la administración. Además, cuando pedimos a nuestros clientes que hagan comentarios sobre nuestros análisis, a veces, cuando no están de acuerdo con éstos, resaltan los “errores en los datos” o las “interpretaciones equivocadas”, cuando en realidad lo que pasa es que no están de acuerdo con nuestro juicio. Creo que este fenómeno dialéctico es propio de todo trabajo de supervisión, no solamente en las Naciones Unidas. Sólo considero motivo de preocupación cuando durante una discusión de este tipo se pone en entredicho la profesionalidad de mis colaboradores.

En relación con este problema, durante el período que abarca el informe la Oficina ha perfeccionado su procedimiento de consultas con los clientes y ha introducido un sistema de control de calidad de nuestro trabajo que incluye la evaluación por pares y otros métodos para garantizar que nuestras conclusiones y recomendaciones sean ponderadas, realistas y perfectamente documentadas. En cuanto a la tarea de asegurar un trabajo de calidad por parte de la Oficina, debo referirme a sus recursos. Los 12 puestos adicionales que la Asamblea General concedió a la Oficina para el período 1996-1997 solamente se pudieron cubrir con un retraso considerable, principalmente debido a la práctica habitual de las Naciones Unidas de presupuestar los nuevos puestos durante el primer bienio en un 50%, pero también a causa de otros factores que retrasaron la medida. La totalidad de las consecuencias financieras del fortalecimiento de la Oficina sólo resulta evidente en nuestro proyecto de presupuesto para 1998-1999, que muestra un aumento de nuestra solicitud total de más de 2,5 millones de dólares, pero que en realidad se acerca mucho a un presupuesto de mantenimiento.

En los últimos 12 meses he visitado una vez más los lugares de destino fuera de la Sede en Ginebra, Viena, Nairobi y también en Roma y Ammán. Sigue siendo válido lo que observé en mi primer informe amplio en 1995 (A/50/459, anexo): cada uno de estos lugares de destino tiene su propio carácter, lo cual es comprensible, pero también parece que está muy lejos de Nueva York en lo que respecta a los procedimientos de trabajo, objetivos comunes o valores comunes, lo cual no es tan comprensible y revela la persistencia de los problemas de fragmentación y falta de comunicación. La reforma de las Naciones Unidas debe abordar este problema de forma enérgica.

Es de esperar que las nuevas iniciativas destinadas a lograr la descentralización y la delegación de autoridad se arraiguen pronto y sean aceptadas por el personal. Sin embargo, nada de esto se puede conseguir emitiendo unas pocas instrucciones administrativas nuevas; la descentralización de las funciones de la Organización debe enfocarse de forma racional y tras asegurarse que están presentes todos los factores que son esenciales para el éxito de la tarea. Para ello se necesita en primer lugar formular con claridad en qué consiste la delegación de autoridad, especificando claramente la responsabilidad de aquellos a quienes se ha delegado esa autoridad; a continuación se necesita una formación a fondo para dar a conocer al personal los aspectos esenciales de la habilitación. Por último, esta iniciativa requiere el establecimiento de un mecanismo eficaz de supervisión para garantizar que la autoridad delegada se ejerce de forma prudente y sensata. En su labor la supervisión interna se centrará en estos problemas y, de esta manera, contribuirá al proceso de descentralización dentro de la Organización.

Otro ámbito que hay que abordar es la enorme masa de normas y reglamentos que se han acumulado a lo largo de los años y que ahora, en lugar de orientar, confunden las actividades administrativas, en particular en la gestión de los recursos financieros y humanos. Se están tomando medidas para reducirlos, pero todavía no se han visto los resultados. Por otra parte, gracias a la labor de la Oficina recientemente salieron a la luz grandes lagunas en los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas. Por ejemplo, en un caso de supervisión de la Oficina se descubrió la falta de una definición rigurosa de “conflicto de intereses” aplicable a las Naciones Unidas. Hemos presentado nuestras conclusiones pertinentes a los autores del proyecto de Código de Conducta, que entretanto ha sido aprobado por el Secretario General y que cubriría esa laguna en las normas de las Naciones Unidas. Además, la Oficina ha observado que el Estatuto y el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y las directrices administrativas no son todo lo claros que deberían ser. De hecho, es muy frecuente que se haya protegido a los funcionarios, eximiéndolos de la obligación de rendir cuentas por sus actos y no se hayan protegido suficientemente los intereses de las Naciones Unidas. Las medidas adoptadas por nuestros colegas, en particular en la Oficina de Asuntos Jurídicos, para racionalizar y fortalecer las normas, cuentan con el pleno apoyo de la Oficina; por nuestra parte, seguiremos insistiendo en la necesidad de reformas en este ámbito.

La calidad de la comunicación horizontal dentro de la Secretaría, que era una de las preocupaciones más grandes cuando entré en funciones en 1994, ha mejorado considerablemente gracias a la decisión, adoptada muy al principio



por el Secretario General, de convocar un grupo de coordinación de políticas —al estilo de un gabinete— y cuatro comités ejecutivos que se reúnen periódicamente y aseguran la información, coordinación y cooperación mutuas y reducen las “luchas por el territorio”, la duplicación y la superposición. Los efectos de este nuevo estilo de dirección claramente van más allá de la Secretaría y llegan hasta los fondos y programas administrados por separado, indicando una manera más moderna, más eficaz y más eficiente de llevar a cabo las tareas que la comunidad internacional ha confiado a las Naciones Unidas.

A pesar de todas estas novedades, no quiero decir que la Organización está ya en una forma perfecta. No es probable que una administración internacional o pública pueda afirmar tal cosa.

De todos modos, el proceso de cambio, de reforma y de mejora de las Naciones Unidas está avanzando, no tanto debido a las limitaciones financieras impuestas a la Organización, sino, en gran medida, a pesar de ellas. Ha llegado la hora de que los Estados Miembros reconozcan y se den por enterados de esta situación.

[Firmado]

Karl Th. PASCHKE  
Secretario General Adjunto  
de Servicios de Supervisión  
Interna

Nueva York, 31 de julio de 1997



# I

## Administración general de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

### A. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994, estableció la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, con intención de mejorar las funciones de supervisión en las Naciones Unidas, en vista del aumento de la importancia, el costo y la complejidad de las actividades de la Organización, intensificando la evaluación, las auditorías, la investigación y la vigilancia del cumplimiento. La Asamblea subrayó la función ejecutiva y de asesoramiento de la nueva Oficina y la esperanza de que prestara asistencia y proporcionara apoyo metodológico a los administradores de programas para el desempeño eficaz de sus funciones. El 24 de agosto de 1994, por su decisión 48/323, la Asamblea General aprobó la candidatura del Sr. Karl Th. Paschke para el cargo de Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna. El Sr. Paschke asumió sus funciones el 15 de noviembre de 1994.

2. Desde la aprobación de la resolución 48/218 B de la Asamblea General, otras publicaciones de las Naciones Unidas han seguido explicando la función de la Oficina. Las disposiciones contenidas en el Boletín del Secretario General (ST/SGB/273), publicado el 7 de septiembre de 1994, detallan los mecanismos para aplicar la resolución 48/218 B y el alcance de las facultades y las obligaciones de la Oficina. Los procedimientos para informar de los asuntos a la Oficina se describieron en una publicación administrativa (ST/AI/397) que también vio la luz el 7 de septiembre de 1994. El mandato se describió con más detenimiento dentro del marco jurídico de las Naciones Unidas en la circular administrativa (ST/IC/1996/29), de 25 de abril de 1996. Para que las operaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna fueran todavía más transparentes, durante el año que abarca este informe la Oficina ha estado elaborando nuevos manuales. El Manual de Auditoría Interna de la División de Auditoría y Consultoría de Gestión se ha revisado sustancialmente y está siendo objeto de nuevo examen y revisión. El Manual de la Sección de Investigaciones se publicó a principios de 1997 en inglés y francés y se encuentra en Intranet.

### B. Supervisión de la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

3. En el párrafo 28 del documento ST/SGB/273 se establecían ocho categorías de informaciones, enumeradas en los apartados a) a h), que habrían de incluirse en los informes anuales de la Oficina. Teniendo en cuenta esos ocho apartados, la información que figura en el presente informe es la siguiente:

- a) y b) Una descripción de los problemas, abusos y deficiencias importantes: véanse los párrafos 9 a 167;
  - c) Recomendaciones no aprobadas por el Secretario General: ninguna;
  - d) y e) Recomendaciones contenidas en informes anteriores respecto de las cuales no se ha terminado la aplicación de medidas correctivas o bien la dirección revisó una decisión tomada en un período anterior: véase el apéndice I;
  - f) y g) Recomendaciones respecto de las cuales no pudo llegarse a un acuerdo con el personal directivo o en relación con los cuales se negó la información o la asistencia pedida: no se ha producido ninguna situación de ese tipo;
  - h) El valor de las reducciones de costos recomendadas y las sumas recuperadas: véase el recuadro después del párrafo 18.
4. Conforme a su mandato, la Oficina presenta dos veces al año informes al Secretario General sobre la situación de la aplicación de sus recomendaciones. Desde el último informe anual se han presentado al Secretario General dos de esos informes, que abarcan los períodos del 1º de julio al 31 de diciembre de 1996 y del 1º de enero al 30 de junio de 1997. La insistencia de la Oficina en la plena aplicación de sus recomendaciones de auditoría, inspección, evaluación e investigación ha producido algunos cambios profundos en

la mentalidad de gestión de las Naciones Unidas. Los administradores de programas cada vez son más conscientes de que ya no basta con la mera aceptación de las recomendaciones, como ocurría a menudo antes de la creación de la Oficina. Para “librarse” del escrutinio de la Oficina, hay que aplicar sus recomendaciones de forma meticulosa. Un sistema computarizado de supervisión sigue ahora las recomendaciones emitidas por la Oficina. Cabe esperar que el sentido de la responsabilidad y de la necesidad de rendir cuentas infundido por estos procedimientos reduzca todavía más los abusos y aumente la eficiencia y la eficacia de la gestión.

5. Para estos dos últimos informes semestrales la Oficina ha modificado la política y los procedimientos de supervisión con respecto a la función de auditoría. Con arreglo a la nueva política, cada operación de auditoría debe culminar en una comunicación final, por lo general un informe de auditoría. Estos informes finales proporcionan a los altos funcionarios administrativos una evaluación objetiva de la esfera objeto de la auditoría y les transmiten las conclusiones y recomendaciones principales. Por tanto, la información que ha presentado la Oficina sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de auditoría se ha limitado en los informes semestrales más recientes a las recomendaciones sustantivas incluidas en esas comunicaciones finales. A consecuencia de ello, desde el 1º de julio de 1996 ha disminuido considerablemente el número de nuevas recomendaciones, como se muestra en el segundo recuadro después del párrafo 18 *infra*. El cuadro de las recomendaciones de auditoría muestra una tasa media de aplicación del 70% de todas las recomendaciones (4.042) entre el 1º de octubre de 1994 y el 30 de junio de 1996. Incluso en el caso de procedimientos más estrictos, la tasa de aplicación de las 513 recomendaciones de auditoría emitidas entre el 1º de julio de 1996 y el 31 de diciembre de 1996 fue del 61% a finales de junio de 1997.

6. Durante el período que abarca el informe, la Sección de Investigaciones ha publicado 121 recomendaciones. Des las 37 recomendaciones emitidas en la primera mitad de ese período, la tasa de aplicación es del 81%. De las 84 recomendaciones emitidas en la segunda mitad del período, cerca de la tercera parte se refería al Tribunal Penal Internacional para Rwanda (véanse los párrafos 72 a 79), y la aplicación de esas recomendaciones está siendo evaluada por un equipo de investigadores y auditores; un informe sobre esta investigación se presentará a la Asamblea General. Otras 20 recomendaciones emitidas en la segunda mitad se derivan de cuatro informes enviados a los administradores de programas sobre los contratos de aviación en las misiones de mantenimiento de la paz, y tras extensas consultas se está llevando a cabo la aplicación de esas

recomendaciones. En general, los departamentos receptores han aceptado las recomendaciones de la Sección de Investigaciones, aunque la aplicación se retrasa por razones que incluyen la necesidad de obtener asesoramiento jurídico adicional sobre los métodos y los procesos de aplicación; se inician procesos administrativos y/o disciplinarios que llevan mucho tiempo; se evalúan las consecuencias financieras; y se observan todos los requisitos relacionados con las garantías procesales. Además, las recomendaciones que significan entablar demandas penales requieren extensas consultas con otros departamentos y con los Estados Miembros involucrados.

7. Los párrafos 126 a 158 *infra* contienen un examen de los nuevos procedimientos de seguimiento, así como de los resultados de la función de inspección. Hace años se establecieron procedimientos para la vigilancia de las recomendaciones en los informes sobre las evaluaciones a fondo. El Comité del Programa y de la Coordinación recibe un examen trienal tres años después de haber aprobado decisiones sobre evaluación. El examen trienal evalúa el cumplimiento de las recomendaciones apoyadas por el Comité y, en casos necesarios, hace recomendaciones para la adopción de nuevas medidas. Durante los tres años que median entre estos exámenes, se vigila el progreso en cuanto a la aplicación.

### C. Mejora de la supervisión interna de los fondos y programas operacionales

8. Cuando la Asamblea General creó la Oficina, pidió al Secretario General, en el párrafo 11 de su resolución 48/218 B, que presentara un informe detallado que contuviera recomendaciones sobre la aplicación de la resolución por lo que respecta a las funciones de supervisión interna de los fondos y programas, incluidos los métodos que permitieran a la Oficina ayudar a tales fondos y programas a mejorar sus mecanismos de supervisión interna. La Oficina presentó en enero de 1996 un primer proyecto de informe al Secretario General. El Secretario General apoyó plenamente el proyecto y envió ejemplares del proyecto a los jefes de los fondos y programas pidiéndoles que celebraran consultas con sus órganos rectores, según lo previsto en la resolución.

9. La Oficina participó activamente en este proceso de consulta, cuyos resultados en general fueron positivos. Todos los jefes ejecutivos de los organismos involucrados abordaron la cuestión con un espíritu constructivo. El Comité Permanente del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) adoptó una decisión muy constructiva. En las Juntas Ejecutivas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y del Programa

de las Naciones Unidas para el Desarrollo/Fondo de Población de las Naciones Unidas (PNUD/FNUAP) no se tomó decisión alguna, aunque el informe gozó de amplia aprobación de las delegaciones. Sin embargo, una serie de órganos rectores simplemente tomaron nota del informe. Las observaciones de los Estados Miembros formuladas durante esas consultas se incorporaron en el primer proyecto de informe en forma de enmiendas. El segundo proyecto de informe se presentó al Secretario General el 13 de enero de 1997. Más adelante, el Secretario General publicó la versión definitiva (véase A/51/801).

10. En el informe se describen las funciones de supervisión interna en cada uno de los fondos y programas y se hacen recomendaciones concretas para mejorar y fortalecer la supervisión. En la Quinta Comisión el informe se examinó a fondo, y se redactaron dos resoluciones, aunque de momento no se ha llegado al consenso. Entre tanto, los administradores de los fondos y programas ya han observado que sus funciones de supervisión pueden mejorar. Varios administradores han solicitado y recibido la asistencia de la Oficina en esferas en que no tienen los conocimientos técnicos necesarios, en particular en las funciones de auditoría y de investigación. Varios fondos y programas siguieron realizando las funciones de auditoría interna gracias a los servicios de auditoría proporcionados por la Oficina. Un programa, el PNUD, invitó al Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna a integrar su Comité de Supervisión y Examen de la Gestión.

11. Durante el período que abarca el informe, la Oficina y el ACNUR firmaron un memorando de entendimiento sobre la prestación de servicios de auditoría interna a ese organismo. Se prevé un ciclo medio de auditoría de tres años para las operaciones del ACNUR sobre el terreno, lo cual requiere un aumento de los recursos de personal para la Oficina y la Sección de Auditoría del ACNUR. En el memorando de entendimiento se aclara la función de la administración del ACNUR y del Comité de Control del ACNUR en el establecimiento del plan anual de auditoría. De acuerdo con la política de descentralización del ACNUR, la Oficina tiene la intención de destacar auditores residentes a las operaciones sobre el terreno más importantes del ACNUR.

12. También se concertó un memorando de entendimiento acerca de la prestación de servicios de auditoría interna sobre la base del reembolso de los gastos con el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC. De conformidad con acuerdos análogos concertados durante el período abarcado por el informe anterior, la Oficina ha asumido plenamente las funciones de auditoría interna de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

y del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (véanse los párrafos 105 y 106 *infra*).

#### **D. Directrices sobre supervisión y evaluación de los programas**

13. La Oficina tiene la obligación de proporcionar orientación a los jefes de los departamentos y oficinas en dos esferas básicas de la administración, que son la supervisión de la evolución de los trabajos y la valoración de la eficacia del trabajo realizado mediante la denominada autoevaluación. Como se indica en el párrafo 21 del informe de la Oficina del 28 de marzo de 1996 (A/51/88, anexo), la formulación de las directrices se aplazó hasta que se hubiera realizado un número significativo de inspecciones que permitieran hacer un examen empírico de los puntos fuertes y débiles de los procedimientos departamentales existentes. En general, los estudios de la Oficina han demostrado que en muchos departamentos y oficinas no existen prácticas adecuadas de vigilancia y evaluación.

14. Se ha distribuido un proyecto de directrices que establece los elementos mínimos de la supervisión y evaluación de los programas que deberían existir en todos los departamentos y oficinas. El proyecto de directrices se ha analizado extensamente en conversaciones mantenidas con altos funcionarios administrativos de la mayoría de los departamentos de la Sede, y se han recibido respuestas de los departamentos y oficinas exteriores en relación con las directrices. La versión definitiva de las directrices se publicará en el cuarto trimestre de 1997.

15. Las directrices no contienen nada nuevo. Su propósito es codificar las prácticas idóneas. También sirven para dar transparencia a las prácticas de gestión que el personal de la Oficina examinará en las actividades futuras de auditoría, supervisión, inspección y evaluación a fondo, e indicar las normas mínimas que se tendrán en cuenta para ello.

16. En lo que se refiere a la supervisión de la ejecución de los programas, los documentos que se preparan para la Oficina deben ahora presentarse al final del primer año del bienio, después de transcurridos 18 meses y una vez finalizado el bienio. En el último de esos tres documentos se debe proporcionar información para el informe sobre la ejecución de los programas que ha de preparar el Secretario General según el mandato de la Asamblea General. De acuerdo con las nuevas directrices, no se exigirá la presentación de los dos primeros documentos a los departamentos u oficinas que tengan un sistema de supervisión propio adecuado y que permita el acceso de la Oficina al sistema

con fines de lectura únicamente. El objetivo es, en última instancia, contribuir a establecer sistemas de supervisión por departamentos que permitan a la Oficina eliminar trámites complejos y burocráticos de presentación de documentos.

17. Otra característica de las directrices que será de interés general es la propuesta de establecer y supervisar la aplicación de normas de rendimiento respecto de los servicios de apoyo, como la traducción y reproducción de publicaciones, la tramitación de prestaciones, las actividades de adquisición, la contratación y otros servicios.

## E. Prioridades

18. En el primer informe anual de la Oficina (A/50/459, anexo) se determinaron tres esferas prioritarias para la supervisión: mantenimiento de la paz, actividades humanitarias y actividades conexas, y adquisiciones. En el informe del año pasado (A/51/432, anexo), también se consideró prioritario el problema del establecimiento de nuevos órganos. Ese orden de prioridades se mantiene sin cambios en el informe de este año.

### **Economías y recuperación de gastos resultantes de medidas adoptadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, 1º de julio de 1996 a 30 de junio de 1997**

(En millones de dólares EE.UU.)

<i>Tipo de consecuencia financiera</i>	<i>Suma determinada y recomendada</i>	<i>Economías y recuperación de gastos</i>
Recuperación de gastos . . . . .	6,3	1,8
Prevención de pagos excesivos . . . . .	1,2	0,2
Reducción de gastos . . . . .	3,0	–
Prevención de gastos excesivos o injustificados . . . . .	7,4	5,1
Ingresos adicionales . . . . .	1,3	0,6
Reducciones presupuestarias en 1996-1997 de conformidad con las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna . . . . .	10,1	10,1
<b>Total</b>	<b>29,3</b>	<b>17,8</b>

**Tasas de aplicación de las recomendaciones resultantes  
de auditorías efectuadas por la Oficina**

Período	Número total de recomen- daciones	Aplicación al				
		31 de marzo de 1995	30 de septiembre de 1995	31 de diciembre de 1995	30 de junio de 1996	30 de junio de 1997
		(Porcentaje)				
1° de octubre de 1994 a 31 de marzo de 1995	1 343	15	45	50	84	84
1° de abril a 30 de septiembre de 1995	1 057	–	31	37	58	67
1° de octubre a 31 de diciembre de 1995	480	–	–	36	59	66
1° de enero a 30 de junio de 1996	1 162	–	–	–	41	67
<b>Total o promedio</b>	<b>4 042</b>	<b>15</b>	<b>38</b>	<b>41</b>	<b>61</b>	<b>71</b>

Período	Número total de recomen- daciones <sup>a</sup>	Aplicación al	
		31 de diciembre de 1996	30 de junio de 1997
		(Porcentaje)	
1° de julio a 31 de diciembre de 1996	513	36	61
1° de enero a 30 de junio de 1997	298	–	48 <sup>b</sup>
<b>Total o promedio</b>	<b>811</b>	<b>36</b>	<b>38</b>

<sup>a</sup> Refleja únicamente las recomendaciones formuladas en comunicaciones finales, como informes o memorandos dirigidos a jefes de departamento (véase el párrafo 5).

<sup>b</sup> Tasa de aplicación calculada sobre la base de 112 recomendaciones respecto de las cuales se recibió respuesta el 30 de junio de 1997.





## II

### Esferas prioritarias para la supervisión

#### A. Mantenimiento de la paz

##### 1. Alcance de la auditoría de las operaciones de mantenimiento de la paz

19. Además de realizar auditorías de diversas actividades del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la Sede de las Naciones Unidas, durante el período que abarca el informe se efectuaron auditorías de las siguientes misiones:
- a) Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (FPNU);
  - b) Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslovenia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES);
  - c) Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH);
  - d) Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP);
  - e) Base Logística de las Naciones Unidas;
  - f) Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP);
  - g) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL);
  - h) Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT);
  - i) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS);
  - j) Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG);
  - k) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM);
  - l) Contingente de Guardias de las Naciones Unidas en el Iraq/Dependencia Administrativa de las Naciones Unidas-Bagdad (UNGCI/UNAUB);
  - m) Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP)
  - n) Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO);
  - o) Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III);
  - p) Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (UNAMIR);
  - q) Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití (UNSMIH);
  - r) Misión de las Naciones Unidas de Verificación en Guatemala (MINUGUA).
20. Además, los auditores residentes de la Oficina destacados en la FPNU, la UNTAES, la UNAVEM III y la UNSMIH proporcionaron continuamente informes de auditoría sobre esas misiones de mantenimiento de la paz.

##### a) Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (FPNU)

21. Las auditorías de la Oficina se centraron en la liquidación de las FPNU y la enajenación de los bienes propiedad de las Naciones Unidas, cuyo valor inicial superaba los 430 millones de dólares. En términos generales, las auditorías determinaron que el proceso de liquidación se estaba llevando a cabo en forma organizada y que la enajenación de los bienes se había contabilizado de un modo razonable. Al supervisar las actividades de liquidación de las FPNU en forma permanente, los equipos de auditoría de la Oficina señalaron a la atención de la administración algunas cuestiones de importancia crítica para que se adoptaran oportunamente las medidas correctivas necesarias. Por ejemplo, durante el proceso de liquidación de las FPNU, la Oficina observó que era necesario que las FPNU adoptaran enérgicas medidas de cobro de adeudos a fin de

eliminar los elevados saldos de las cuentas por cobrar, y recomendó algunos métodos que ayudarían a las FPNU a aumentar la eficacia de sus gestiones de cobro.

*En términos generales, las auditorías determinaron que el proceso de liquidación se estaba llevando a cabo en forma organizada y que la enajenación de los bienes se había contabilizado de un modo razonable.*

22. Los auditores de la Oficina advirtieron que, en el momento de liquidarse la Misión, existía un volumen de aproximadamente 11.000 casos aún sin resolver por la Junta de Investigación, ya que la tarea esencial de tramitar las denuncias se había en gran parte descuidado durante las primeras etapas de la Misión. La Oficina recomendó que la administración reconsiderara el orden de prioridades asignado a la tarea de resolver los casos pendientes y se asegurara de que los casos planteados ante la Junta de Investigación en relación con otras misiones se examinaran lo antes posible. Como resultado de las medidas correctivas que adoptaron de inmediato las FPNU, a fines de febrero de 1997 se había concluido el examen de todos los casos. La Oficina también determinó que los dos aviones con que se prestaba apoyo a las misiones en la ex Yugoslavia se estaban utilizando por debajo de su capacidad y que las necesidades de transporte aéreo podían satisfacerse a un costo considerablemente menor con un solo avión. De la misma manera, los auditores cuestionaron la posibilidad que se estaba considerando de vender 140 vehículos blindados de transporte de tropas con un costo cercano al millón de dólares, y de firmar un contrato para la eliminación de municiones activas no utilizables a un costo de aproximadamente 90.000 dólares. La administración logró importantes economías al firmar un contrato por el cual se vendían como chatarra los vehículos de transporte de tropas y al obtener ayuda del gobierno para deshacerse de las municiones.

**b) Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslovenia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES)**

23. En las auditorías realizadas por el auditor residente y los equipos de auditoría visitantes se llegó a la conclusión de que las operaciones de la UNTAES se habían ejecutado de acuerdo con su mandato, pero los recursos disponibles podían haberse utilizado de manera más eficiente y económica. La Oficina observó que las solicitudes presupuestarias

de la UNTAES para el arrendamiento de locales no reflejaban el hecho de que casi todos los locales e instalaciones se proporcionaban sin costo alguno a las Naciones Unidas, debido al éxito de las gestiones realizadas por la UNTAES para convencer a las autoridades locales de proporcionar locales gratuitamente. La UNTAES estuvo de acuerdo en modificar su solicitud presupuestaria en lo relativo al arrendamiento de locales, y esta cifra se redujo en 4 millones de dólares en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. Se adjudicaron contratos para la eliminación de desechos sin recurrir al procedimiento de licitación, y las actividades de limpieza y servicio de comidas realizadas por el personal local podrían haberse cumplido de manera más económica si se hubieran celebrado contratos de servicios. La Misión recurrió en forma excesiva a los pagos en efectivo y no solicitó la aprobación del Contralor para administrar los fondos que le confió el Gobierno croata para el pago de sueldos y otros gastos de las autoridades locales en la zona de la Misión. Desde entonces, la UNTAES ha vuelto a negociar los contratos y ha exigido a los proveedores que acepten pagos mediante cheque o transferencia bancaria. Se observaron irregularidades en la recepción y la entrega de combustibles, y la Oficina recomendó que se reforzaran los controles internos respecto de la recepción y el depósito de combustibles y que se ejerciera un control civil más estricto sobre las operaciones relacionadas con los combustibles. Además, fue necesario ejercer un control más estricto sobre las entregas de alimentos con arreglo al contrato de suministro de raciones de la Misión. Además, las auditorías pusieron de manifiesto la necesidad de ajustar la distribución de los vehículos en la Misión para que los observadores militares pudieran desempeñar eficazmente sus funciones. La administración coincidió en general con las conclusiones de los auditores y adoptó las medidas necesarias para aplicar sus recomendaciones.

*Las operaciones de la UNTAES se habían ejecutado de acuerdo con su mandato, pero los recursos disponibles podían haberse utilizado de manera más eficiente y económica.*

**c) Base Logística de las Naciones Unidas**

24. La Organización ha invertido considerables recursos en establecer la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia). Como se indica en un informe presentado recientemente a la Asamblea General (A/51/803, anexo), la

Oficina cree que el concepto de una base logística es viable si la base se administra con eficacia y eficiencia. Sin embargo, las auditorías de la Oficina pusieron de manifiesto también que la Base no había cumplido sus funciones aprobadas de administrar los bienes excedentes y mantener equipos básicos listos para ser utilizados en las misiones. Concretamente, la Base no había realizado una evaluación técnica del equipo; no había establecido aún procedimientos adecuados de registro de las existencias; los equipos básicos estaban incompletos y los servicios prestados a las misiones nuevas y las misiones en expansión habían sido limitados. Gran parte del equipo de reserva estaba en mal estado, y la Base había hecho muy poco para pasarlo a pérdidas y ganancias. Estos problemas se debieron principalmente a que la estructura de organización no era apropiada y los recursos financieros y humanos eran insuficientes. La Oficina advirtió del peligro de ampliar las funciones de la Base sin un análisis minucioso de los costos y una aprobación legislativa. Las recomendaciones más importantes fueron que se intensificaran los esfuerzos para completar los equipos básicos necesarios para la iniciación de las misiones; que se realizaran sin demora exámenes técnicos a fin de determinar la utilidad de los equipos, y que sólo se enviara a la Base el equipo que se previera que fuera a utilizarse.

#### **d) Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III)**

25. Las auditorías realizadas por el auditor residente y un equipo enviado de auditoría descubrieron deficiencias en los controles ejercidos en las adquisiciones, la administración de contratos y la gestión de los servicios de alojamiento y comunicaciones. Se observaron graves infracciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, así como anomalías e irregularidades en el proceso de adquisiciones, que habían causado pérdidas importantes a la Organización. Se observó en la auditoría que la fragmentación de las solicitudes permitía eludir los procedimientos normales de adquisición y el examen por los comités de contratos. Los bienes se compraban a un grupo limitado de intermediarios a precios elevados. Los pagos se solicitaban y se autorizaban sin obtener los informes de recepción e inspección exigidos. La aceptación de la entrega tardía por un proveedor de suministros defectuosos e insuficientes dio lugar a pagos en exceso por valor de 288.000 dólares y pérdidas de 980.000 dólares. También se detectaron serias irregularidades en la contratación de un avión.

***Se observaron graves infracciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, así como anomalías e irregularidades en el proceso de adquisiciones.***

26. Como resultado de las deficiencias en el sistema de controles internos, se extendió el uso indebido de los servicios de comunicaciones y se hicieron pagos irregulares a un proveedor. La Misión pagó 667.000 dólares en concepto de gastos de carga y descarga relacionados con el transporte marítimo de equipo de propiedad de los contingentes, que debían haber sido asumidos por las empresas navieras. Los retrasos administrativos también causaron pérdidas irreversibles de 241.000 dólares por concepto de alquiler de autobuses. Gracias al asesoramiento del auditor residente, se evitó incurrir en gastos innecesarios por un monto de 113.000 dólares en relación con la contratación de servicios de alojamiento. La Oficina recomendó que la administración reorganizara la Sección de Adquisiciones; determinara las responsabilidades individuales por las irregularidades y las pérdidas; reforzara los controles internos y renovara el registro de proveedores. Se informó a la Oficina lo siguiente:

“La administración ha aplicado esas recomendaciones. Se ha establecido una serie de juntas de investigación para analizar las circunstancias de las irregularidades cometidas en materia de adquisiciones y el uso indebido de los servicios de comunicaciones, y se siguen investigando y examinando las presuntas faltas de conducta para determinar plenamente la responsabilidad de las personas involucradas con el fin de incoar procedimientos disciplinarios.”

#### **e) Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda (UNAMIR)**

27. Las deficiencias en el sistema de control afectaron negativamente la liquidación de la Misión y causaron pérdidas a la Organización. Las deficiencias en la gestión financiera incluyeron retrasos en las conciliaciones bancarias y en la presentación de informes financieros, así como la falta de un análisis y un control adecuados de las obligaciones pendientes y las cuentas por cobrar. También hubo fallos en la administración y el control de los bienes no fungibles. La falta de fiabilidad de los registros de las existencias repercutió en la distribución propuesta de los bienes de la UNAMIR. También hubo errores en la valoración del equipo propiedad de los contingentes con fines de

reembolso. Tres contingentes se retiraron de la Misión sin completar los cuestionarios de ingreso o salida y, en consecuencia, no dejaron elementos de comprobación que permitieran verificar sus equipos.

28. Si se hubiera ejercido un control más eficaz, se habrían evitado pedidos excesivos de raciones de alimentos y las pérdidas consiguientes por más de 600.000 dólares. Se habrían ahorrado gastos por montos considerables si se hubieran aplicado los límites máximos diarios basados en los contingentes de efectivos en el contrato de raciones respectivo. La forma en que se organizaron los servicios de gestión de los fletes se consideró insatisfactoria. Si bien la administración había comenzado a aplicar medidas correctivas recomendadas por la Oficina, un examen posterior de la situación relativa a la liquidación de la Misión reveló retrasos y otros problemas que tuvo que atender y supervisar el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

#### **f) Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití (UNSMIH)**

29. El auditor residente realizó auditorías de la gestión financiera y del personal, las adquisiciones y la administración de los bienes, y los servicios de comunicaciones. En la esfera de las adquisiciones, el auditor residente formuló varias recomendaciones para mejorar las condiciones de los contratos y su administración. Como resultado de una auditoría de los servicios de comunicaciones, se descubrió que un técnico en telefonía de la UNSMIH había facilitando acceso internacional no autorizado a algunos funcionarios y, en algunos casos, había reducido indebidamente las tarifas telefónicas. En vista de ello, la administración decidió no renovar el contrato del técnico, que vencía en febrero de 1997.

30. El auditor residente se ocupó también de cuestiones planteadas en relación con la participación de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en los gastos comunes de la Misión Civil Internacional en Haití. Después de realizar una auditoría de esos gastos, la OEA convino en reembolsar la parte que le correspondía en los gastos hasta el 31 de diciembre de 1996. También se hizo una auditoría de los gastos directos del Fondo Fiduciario para proporcionar bienes y servicios al programa de vigilancia de la policía internacional y otros propósitos específicamente estipulados en Haití, en relación con la transferencia de la administración del Fondo al PNUD a partir del 1º de abril de 1997. Esta auditoría permitió comprobar que los recursos se estaban utilizando correctamente y que contribuían al logro de los objetivos del Fondo.

#### **g) Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala (MINUGUA)**

31. Las deficiencias en el sistema de controles internos determinaron un uso antieconómico de los recursos de la Organización y el incumplimiento de las normas de adquisiciones de las Naciones Unidas. En la auditoría se observó que las solicitudes y las órdenes de compra se emitían algunas veces a posteriori, y se compraban muebles y equipo de comunicaciones sin recurrir al procedimiento de licitación. Se habían hecho pagos indebidos de dietas por misión a los funcionarios por los períodos que habían pasado fuera de la zona de la Misión y al finalizar su asignación a la Misión. Los gastos mensuales se habían duplicado con creces al trasladarse la sede de la MINUGUA a una nueva ubicación, y se habían realizado obras de renovación por un monto superior a los 225.000 dólares. La Misión sostuvo que el pago de alquileres más elevados y las renovaciones estaban justificadas por el aumento del personal y la imposibilidad de obtener espacio adicional en la sede anterior. La administración aplicó medidas correctivas de conformidad con las recomendaciones de los auditores y está reubicando la sede de la MINUGUA en otro lugar para aprovechar los alquileres más bajos que se pagan actualmente.

### **2. Servicios de consultoría en materia de gestión**

32. Durante el período que abarca el presente informe, se pidió a la Oficina que prestara servicios de consultoría en relación con la gestión de tres proyectos que estaba ejecutando el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. A diferencia de las auditorías los servicios de consultoría se prestan únicamente a solicitud del cliente y asesoran a la administración en la adopción de decisiones. A continuación se describen brevemente los proyectos objeto de consulta.

#### *Proyecto de administración de materiales*

33. En 1996, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz había iniciado un proyecto destinado a examinar la administración de las existencias de equipo no fungible que se utilizaban en las operaciones de mantenimiento de la paz en todo el mundo y que se encontraban almacenadas en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia). El equipo de consultores de la Oficina proporcionó asesoramiento técnico sobre el enfoque del

proyecto, la metodología para el diseño de sistemas y la gestión del proyecto.

*Grupo de tareas sobre dietas por misión*

34. Se prestaron servicios de consultoría al grupo de tareas mixto integrado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para racionalizar y aclarar las normas aplicables a las dietas por misión y establecer un nuevo sistema. El equipo de consultores de la Oficina presentó evaluaciones escritas de los proyectos de políticas y procedimientos y sugirió una serie de cambios para facilitar la puesta en práctica del nuevo sistema. Como consecuencia de la labor del grupo de tareas, se va a aprobar una nueva instrucción administrativa sobre las dietas por misión.

*Proyecto global de adquisición de vehículos*

35. El equipo de consultores de la Oficina proporcionó una valoración independiente del proceso de evaluación técnica utilizado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para evaluar las propuestas recibidas de los fabricantes de vehículos, sugerir formas de fortalecer el proceso de evaluación y facilitar la administración del contrato.

### 3. Otras cuestiones

*Nueva metodología de reembolso por el equipo de propiedad de los contingentes*

36. En 1996, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz comenzó a reembolsar gastos a los países que aportaban contingentes por el equipo de su propiedad, con arreglo a una nueva metodología basada en el concepto de arrendamiento con o sin servicios de conservación, que la Asamblea General autorizó en su resolución 50/222, de 11 de abril de 1996. Con el fin de aumentar la transparencia del nuevo proceso, se invitó a los auditores de la Oficina a que presenciaran las sesiones de negociación con los países que optaban por ser reembolsados con arreglo a la nueva metodología por su participación en las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas. Durante esas negociaciones, los auditores de la Oficina solicitaron aclaración respecto de cuestiones y decisiones relativas a los reembolsos, para que se dejara constancia de ello. También formularon recomendaciones para reforzar la posición

negociadora de las Naciones Unidas, lo que permitió ahorrar más de 1,1 millones de dólares.

37. De acuerdo con la experiencia adquirida al presenciar las negociaciones iniciales, la Oficina cree que se requiere

***La Oficina cree que se requiere un estudio más a fondo para determinar los costos y los beneficios de la nueva metodología de reembolso para los equipos de propiedad de los contingentes.***

un estudio más a fondo para determinar los costos y los beneficios del nuevo proceso de reembolso y evaluar la racionalidad de las tasas de reembolso por arrendamiento con y sin servicios de conservación y las prestaciones por concepto de autosuficiencia. En consecuencia, la Oficina recomendó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz realizara cálculos paralelos de los reembolsos de acuerdo con el sistema anterior y con arreglo al nuevo sistema y propusiera los ajustes necesarios en las tasas de arrendamiento y autosuficiencia aprobadas por la Asamblea General. Actualmente, el Departamento está preparando un informe que presentará a la Asamblea General y en el que, entre otras cosas, formulará recomendaciones para mejorar la aplicación del nuevo sistema de reembolso.

*Plan de acción para mejorar el sistema de control en las misiones de mantenimiento de la paz*

38. Con el fin de mejorar el sistema de controles internos en las misiones de mantenimiento de la paz, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha elaborado un plan de acción para corregir las deficiencias generales que se han detectado en el pasado en el sistema de control mediante las auditorías internas y externas. El plan de acción apunta a subsanar determinadas deficiencias dentro del contexto más amplio de la introducción de un sistema de control administrativo más eficiente, en lugar de adoptar un enfoque fragmentado de los problemas. El plan de acción prevé la adopción y la aplicación de medidas destinadas a corregir deficiencias en la administración del efectivo; las finanzas, la contabilidad y el control presupuestario; las adquisiciones; la administración de las existencias; la gestión de las operaciones aéreas y los vehículos, y la gestión del personal. La Oficina felicita al Departamento por este enfoque y cree que contribuirá a los esfuerzos generales por mejorar el sistema de controles internos en la Organización.

*Fuerza de las Naciones Unidas para el  
Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP)*

39. En julio de 1996, la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno (DALAT) recibió un informe que hacía referencia a un intento de hacer participar al oficial encargado del servicio de comidas de la UNFICYP en un plan para defraudar a las Naciones Unidas. Este oficial había grabado una reunión en la que estaban presentes un antiguo encargado del servicio de comidas, el contratista y el Oficial Jefe de Finanzas de la UNFICYP, durante la cual se describían en detalle las estrategias del plan. La DALAT remitió el informe a la Sección de Investigaciones. En el curso de la investigación, se determinó que el Oficial Jefe de Finanzas estaba involucrado en un plan ya iniciado para defraudar a la Organización mediante la extracción de fondos de la cuenta de la Misión para raciones de alimentos frescos, es decir, frutas y verduras frescas proporcionadas a los contingentes de mantenimiento de la paz. La investigación reveló que el Oficial Jefe de Finanzas había encubierto las pérdidas en esa cuenta y había presentado documentación que indicaba que la cuenta tenía un saldo positivo de casi 100.000 dólares cuando, en realidad, tenía un déficit cercano a los 450.000 dólares. El Oficial fue acusado y el caso se presentó al Comité Mixto de Disciplina, que no aceptó la grabación como prueba definitiva. El Secretario General, tras examinar el caso, despidió al Oficial Jefe de Finanzas. El Oficial Administrativo Jefe de la UNFICYP, por recomendación del Asesor Jurídico y el Comité Local de Contratos, eliminó del registro de proveedores aprobados al vendedor de los alimentos frescos. Actualmente hay un nuevo vendedor que suministra las raciones.

**B. Actividades humanitarias y actividades conexas****1. Departamento de Asuntos Humanitarios**

40. En el informe sobre la evaluación a fondo del Departamento de Asuntos Humanitarios<sup>1</sup> se pasó revista a los logros y limitaciones del Departamento en las siguientes esferas: a) la promoción de los programas de reducción de los desastres naturales y la movilización del socorro de emergencia en casos de desastre; y b) una acción más coordinada de las Naciones Unidas ante las emergencias humanitarias.

41. La idea central del informe era que, en las emergencias que exigían una respuesta coordinada, el Departamento debía centrar su labor en el apoyo al Comité Permanente

entre Organismos y la coordinación de la asistencia de emergencia sin participar en actividades operacionales, y prestar más atención a los programas de reducción de los efectos de los desastres naturales. Las recomendaciones formuladas teniendo en cuenta los resultados del estudio de gestión mencionado en el párrafo 43 *infra* se referían, entre otras cosas, a lo siguiente:

- a) Las normas y los procedimientos especiales de las Naciones Unidas para casos de emergencia;
- b) El apoyo del Departamento de Asuntos Humanitarios a la coordinación en el país de los programas de reducción de los efectos de los desastres;
- c) El seguimiento del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales por el Departamento de Asuntos Humanitarios;
- d) El apoyo del Departamento de Asuntos Humanitarios al Comité Permanente entre Organismos; la racionalización de la coordinación sobre el terreno;
- e) El pronto acuerdo sobre la asignación de funciones; la planificación temprana de las operaciones en casos de emergencias;
- f) Los llamamientos hechos con anticipación a los llamamientos unificados interinstitucionales;
- g) La supervisión mundial de la asistencia de emergencia;
- h) La promoción de cuestiones humanitarias y las preocupaciones sobre los órganos rectores de las Naciones Unidas;
- i) La coordinación con actividades diferentes de la asistencia humanitaria;
- j) La promoción de la capacidad para proporcionar análisis de alerta temprana al Secretario General y a los miembros del Comité Permanente entre Organismos;
- k) El fortalecimiento de la coordinación con los programas y los organismos de desarrollo;
- l) La difusión de los resultados obtenidos y de las mejores prácticas.

42. El Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe en su 37º período de sesiones y expresó reconocimiento por su calidad y minuciosidad. A reserva de las diferentes opiniones expresadas por las delegaciones durante el debate, y a reserva de decisiones ulteriores del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General sobre la coordinación de la asistencia humanitaria en sus próximos períodos de sesiones, el Comité hizo suyas las

recomendaciones 1 a 13 y 14 b) a 22 del informe. El Comité consideró que el informe sobre la evaluación a fondo y las conclusiones y recomendaciones del Comité al respecto deberían transmitirse al Consejo Económico y Social para que los examinara en su período de sesiones ordinario de 1997 en relación con el tema titulado “Asistencia económica especial, asistencia humanitaria y socorro en casos de desastre”<sup>2</sup>.

43. Junto con la evaluación a fondo, la Oficina también realizó una evaluación de la gestión de la coordinación de las actividades humanitarias sobre el terreno. En la evaluación, que incluyó visitas a distintas localidades de Angola y Sierra Leona, se formularon varias recomendaciones sobre gestión y organización.

## 2. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

44. Las auditorías realizadas por la Oficina en el período que se examina, abarcaron gastos por más de 150 millones de dólares en los 14 programas por países que se mencionan a continuación: Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Chipre, Côte d’Ivoire, Croacia, Filipinas, Guinea, Italia, República Centroafricana, Senegal, Sudán, República Unida de Tanzania y Yugoslavia. Además se examinaron las funciones de apoyo de la sede del ACNUR, como la administración de bienes, los subsidios de educación, la contratación externa de servicios de limpieza y publicaciones y la vigilancia de los comités locales de contratos.

***Las auditorías de la Oficina abarcaron gastos por más de 150 millones de dólares en 14 programas por países del ACNUR.***

45. Puesto que el ACNUR gasta aproximadamente el 50% de sus fondos a través de sus asociados en la ejecución (por ejemplo, gobiernos y organizaciones no gubernamentales locales e internacionales), la Oficina y la Sección de Auditoría del ACNUR dedicaron gran parte de su labor a la inspección de esas entidades. Las auditorías revelaron varias deficiencias en relación con los controles financieros, y la existencia de problemas recurrentes, como la presentación atrasada o incorrecta de los informes financiero y narrativo, debido a lo cual resultaba difícil para el ACNUR determinar en qué medida los fondos se habían utilizado para los fines previstos. En algunos casos, los asociados en la ejecución rendían cuentas de las sumas presupuestadas en lugar de los gastos reales efectuados. Además, no siempre se recibían de

los asociados en la ejecución certificados de auditoría de los proyectos del ACNUR, y en un importante programa en el que el ACNUR había contratado los servicios de auditores comerciales para solucionar ese problema, más del 50% de las opiniones de los auditores se emitió con reservas debido a las deficiencias de los sistemas de información financiera. Al parecer, esos problemas obedecían en gran parte a deficiencias de la infraestructura financiera de los programas sobre el terreno, y el ACNUR deberá hacer nuevas inversiones en esta esfera a fin de mejorar la gestión financiera de sus asociados en la ejecución. La presentación de certificados de auditoría es obligatoria para los asociados en la ejecución, y el ACNUR ha iniciado consultas con la Oficina y la Junta de Auditores Externos sobre la manera de mejorar los procedimientos.

46. Las auditorías de la Oficina también revelaron que las oficinas del ACNUR sobre el terreno a veces no eran lo suficientemente enérgicas en sus intentos por recuperar los saldos no utilizados que en algunos casos ocultaban los asociados en ejecución. También, en un caso, un asociado

***En un programa importante para el que el ACNUR había contratado los servicios de auditores comerciales, más del 50% de las opiniones de los auditores se emitió con reservas debido a las deficiencias de los sistemas de información financiera de los asociados en la ejecución.***

gubernamental no tomó medidas para corregir las irregularidades financieras detectadas en una auditoría. Para examinar las actividades de este proyecto, los auditores de la Oficina debieron reconstruir las cuentas a partir de los registros bancarios correspondientes al período comprendido entre 1992 y 1996, ya que la documentación del proyecto era sumamente deficiente. Los auditores descubrieron cuantiosas transferencias internas entre diez cuentas bancarias por valor de 5,6 millones de dólares de un total de 15 millones que figuraba en el informe del asociado en la ejecución. Aunque esas cuentas supuestamente se utilizaban con exclusividad para los fondos de los proyectos del ACNUR, los auditores encontraron “fondos” que superaban las remesas del ACNUR en casi 2 millones de dólares. Algunas de esas transferencias no se justificaban, y probablemente se habían realizado para transferir partes no utilizadas de los fondos del ACNUR a otras actividades no relacionadas con el proyecto. Sin embargo, los auditores detectaron y recuperaron un saldo no utilizado de 90.000 dólares. El ACNUR, con la asistencia de la Oficina, estaba ocupándose del caso.

47. Cada vez se utilizan con mayor frecuencia los fondos rotatorios para fines comerciales y de otro tipo con miras a promover la autosuficiencia de las poblaciones de refugiados. A pesar de ello, había poca orientación para su uso, y las oficinas del ACNUR y sus asociados en la ejecución tenían dificultades en la administración de esos fondos y en la presentación de los informes pertinentes. El registro de la devolución de los préstamos era particularmente deficiente. En un caso, el ACNUR sobreestimó las deudas por cobrar en 1,4 millones de dólares porque no se habían registrado los pagos en concepto de préstamos. El ACNUR está por finalizar las instrucciones sobre la gestión de los fondos rotatorios.

48. Los auditores también encontraron otras deficiencias administrativas en asuntos tales como las adquisiciones. No siempre se consultaba a la Sección de Suministros y Transporte de la sede del ACNUR y, en algunos casos, las compras hechas sobre el terreno resultaron más caras de lo que habrían sido las adquisiciones internacionales. Un asociado en la ejecución en un país adquirió camiones a un costo de 42.000 dólares por vehículo sin consultar primero a la Sección de Suministros y Transporte, que indicó que el precio por camión no debía superar los 26.000 dólares. La Oficina comunicó lo ocurrido al ACNUR, que recuperó el gasto en exceso de 90.000 dólares. En una auditoría del nuevo sistema de gestión de los bienes creado, a un costo de 1 millón de dólares, para mejorar significativamente el control de los bienes del ACNUR, se detectaron varios problemas de aplicación. La Oficina descubrió que el sistema estaba sobrecargado con artículos de poco valor. Además, de acuerdo con la nueva política de gestión de los bienes, se delegó el control de estos últimos, y la autoridad para disponer de ellos, a las oficinas sobre el terreno que, debido a problemas de personal y de gestión, a menudo no podían asumir plenamente la responsabilidad por la aplicación del sistema.

49. También se encontraron problemas en cuanto a la administración del personal sobre el terreno. Por ejemplo, varias oficinas locales del ACNUR empleaban personal de contratación local, contratado y pagado por los asociados en la ejecución, lo cual producía desigualdad en el trato de esos empleados en comparación con otras categorías de personal de las oficinas sobre el terreno. El ACNUR está examinando esta práctica.

### 3. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

50. En septiembre de 1996, la Sección de Investigaciones de la Oficina recibió un informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) en que se decía que los auditores del OOPS habían descubierto que se estaban desviando fondos del Organismo mediante la presentación de solicitudes falsas de reembolso de gastos médicos en nombre de refugiados palestinos registrados. En la investigación realizada por la Oficina se determinó que el fraude había sido perpetrado por un ex funcionario de la Oficina de la Ribera Occidental del OOPS en Jerusalén oriental quien, entre 1992 y 1995 había utilizado números de registro falsos de refugiados, añadiendo nombres pertenecientes a su familia extensa, para apropiarse de aproximadamente 355.000 dólares del OOPS. El ex funcionario utilizaba sus conocimientos de los procedimientos internos del OOPS para falsificar documentos médicos, tanto informes médicos como facturas de hospitales (en un caso, el hospital en cuestión estaba todavía en construcción) a fin de presentar solicitudes falsas de reembolso de gastos médicos efectuados por supuestos refugiados palestinos registrados que tenían derecho a ello. En la investigación se descubrieron 209 casos de fraude, incluidos 191 en que estaban involucrados miembros de su familia extensa.

51. La Sección de Investigaciones también realizó una inspección de los controles internos del OOPS como consecuencia de la investigación penal y formuló varias

***En la investigación realizada por la Oficina se determinó que el fraude había sido perpetrado por un ex funcionario de la Oficina de la Ribera Occidental del OOPS en Jerusalén oriental quien había utilizado números de registro falsos de refugiados, añadiendo nombres pertenecientes a su familia extensa, para apropiarse de aproximadamente 355.000 dólares del Organismo.***

recomendaciones para fortalecer esos controles a fin de evitar que se cometieran más abusos del sistema en el futuro. Otra esfera que exige un control más estricto del OOPS es la gestión de las asignaciones presupuestarias y la



vigilancia de los gastos en relación con ellas. Las deficiencias en este ámbito contribuyeron a que el fraude durara tanto tiempo.

52. El personal directivo del OOPS ha comenzado a aplicar medidas correctivas en cuanto a los controles internos. El OOPS ha remitido la causa a las autoridades israelíes y palestinas para que la enjuiciaran por la vía penal.

#### 4. Centro de Derechos Humanos

53. Se han hecho esfuerzos notables para aplicar las recomendaciones básicas de la inspección realizada por la Oficina en el Centro de Derechos Humanos (véase A/49/892). Esos esfuerzos cobraron impulso en el otoño de 1996, tras haber comenzado con bastante lentitud en 1995. Así pues, se ha establecido una nueva estructura orgánica y se han preparado los perfiles de competencia correspondientes. Prácticamente ha finalizado la redistribución de personal a fin de cumplir con los nuevos requisitos, y se han introducido mejoras en el sistema de la base de datos.

*Se han hecho esfuerzos notables para aplicar las recomendaciones básicas de la inspección realizada por la Oficina en el Centro de Derechos Humanos.*

54. En cuanto a la cuestión básica del fortalecimiento de la capacidad sustantiva y de investigación del Centro, se observó que se había prestado muy poca atención a la creación de la infraestructura necesaria de personal de calidad. Por ejemplo, se seguían llenando las vacantes en el nivel directivo intermedio con candidatos internos, y los perfiles de competencia en ese nivel seguían siendo desiguales. La administración atribuyó su incapacidad para contratar funcionarios idóneos al congelamiento de las contrataciones impuesto en 1996. La Oficina considera que debería hacerse todo lo posible por llenar las nuevas vacantes mediante contratación externa a fin de obtener la competencia necesaria para mejorar el potencial del Centro en materia de análisis e investigación. A ese respecto, se observó que el problema se estaba tratando de solucionar mediante la redistribución del personal, que ofrecía a la administración del Centro la oportunidad de regularizar la situación de la mayor parte del personal temporal capacitado que había demostrado sus aptitudes sustantivas y de investigación.

*Desde el punto de vista de la supervisión y la administración, la situación sigue siendo inquietante.*

55. Desde el punto de vista de la supervisión y la administración, la situación sigue siendo inquietante. En los últimos dos años, la Oficina ha estado insistiendo en la necesidad urgente de establecer un sistema para supervisar la ejecución de su labor y evaluar los resultados. Todavía no hay señales de que exista dicho sistema, ni de planes para su establecimiento. Aunque la asignación, en el mes de octubre, de un puesto de la categoría P-5 (oficial de gestión de programas) a las tareas de supervisión constituye un paso en la buena dirección, su éxito dependerá en gran medida del grado de compromiso de la administración con la tarea más amplia del control interno y la rendición de cuentas. A ese respecto, es imprescindible que el personal directivo haga cobrar mayor conciencia al personal de su responsabilidad e incorpore la autovigilancia y la autoevaluación como parte integrante de las funciones directivas.

56. En cuanto a la administración del Centro, si bien se introdujeron mejoras en el control financiero, persiste una serie de deficiencias en materia de administración del personal y en la manera de atender las necesidades derivadas de un mayor volumen de trabajo que ha ocasionado la participación del Centro en las operaciones sobre el terreno. Si bien el problema podría solucionarse en parte con recursos adicionales, la administración debe dar muestras de un mayor dinamismo y capacidad de respuesta ante los numerosos problemas relacionados con el personal. Una administración dispuesta a informar así como a escuchar y mantener un diálogo constructivo con su personal es fundamental en este momento en que, debido a la preocupación del personal por sus perspectivas de carrera, es inevitable un alto grado de inquietud.

#### 5. Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas de Actividades Humanitarias para el Iraq

57. La Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas de Actividades Humanitarias para el Iraq fue establecida para facilitar la aplicación de la resolución 986 (1995) del Consejo de Seguridad. Esa resolución otorga al Consejo de Seguridad atribuciones respecto de cuatro funciones, a saber: a) las ventas de petróleo y de productos derivados del petróleo; b) la compra, confirmación de la llegada al

Iraq y distribución de los suministros humanitarios; c) la presentación de informes sobre la suficiencia y distribución equitativa de los suministros humanitarios; y d) el establecimiento de una cuenta de garantía bloqueada. Habida cuenta de los objetivos de ingresos tan importantes (aproximadamente 1.000 millones de dólares por trimestre) y la complejidad de las funciones de la Organización en virtud de la resolución, en mayo de 1997, la Oficina, a solicitud del Coordinador de Actividades Humanitarias, asignó un auditor residente al Iraq a fin de garantizar que la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas de Actividades Humanitarias para el Iraq llevara a cabo las funciones establecidas por mandato con eficiencia y eficacia.

## C. Adquisiciones

### 1. Reforma del régimen de adquisiciones

58. Las adquisiciones siguen constituyendo una función vital de las Naciones Unidas que permite a la Organización obtener bienes y servicios por valor de 500 millones de dólares anuales. Debido a los elevados costos y a los riesgos inherentes, incluida la posibilidad de fraudes y abusos, la Oficina siguió prestando particular atención a las adquisiciones. Durante el período que se examina, la Oficina realizó una auditoría a fin de evaluar los progresos alcanzados en la reforma del régimen de adquisiciones mediante la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos de alto nivel sobre adquisiciones en su informe de diciembre de 1994. Concretamente, la auditoría confirmará el estado actual de la puesta en práctica de la reforma; evaluará su calidad, analizará las dificultades de la administración para aplicar las reformas y recomendará mejoras, según sea el caso. La auditoría está centrada en las adquisiciones para el mantenimiento de la paz y abordará varias esferas especiales, incluidas la dirección de la gestión, la competencia, la medición del rendimiento, los recursos humanos, las fuentes de suministro y la organización de la función de adquisiciones. La Oficina tiene el propósito de informar de los resultados a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones.

### 2. Utilización de fuentes externas

59. A solicitud de la Asamblea General, la Oficina realizó un examen amplio de la utilización de fuentes externas que abarcó operaciones en la Sede, en oficinas fuera de la Sede

y en algunas misiones de mantenimiento de la paz (A/51/804, anexo). El examen, que se basó en auditorías directas de más de 25 contratos y servicios por valor de más de 100 millones de dólares, demostró que la utilización de fuentes externas, administrada adecuadamente puede constituir un medio viable de lograr eficiencia, eficacia y reducción de los costos. El estudio determinó que dicha práctica, además de proporcionar los conocimientos especializados que necesitan las Naciones Unidas para complementar los de su personal, también permitiría a los administradores de los programas concentrarse en las actividades sustantivas y realizar mejor las funciones básicas de la Organización. En el informe se hicieron numerosas observaciones y recomendaciones en cuestiones tales como: la necesidad de una política general de la Organización sobre la utilización de fuentes externas; la gestión apropiada del proceso de adquisición; estandarización del proceso de solicitud de propuestas; la mejora de la capacitación; el mejoramiento de la evaluación de la actuación de los proveedores por los administradores de programas; el establecimiento de un centro de coordinación en el Departamento de Administración y Gestión encargado de determinar posibles esferas para el uso de fuentes externas y prestar asistencia en la evaluación de los costos y los beneficios. La administración informó a la Oficina de que había hecho suyas las recomendaciones y había tomado medidas para fortalecer la supervisión de la actuación de los proveedores y poner en práctica un modelo estandarizado de solicitud de propuestas.

*La Oficina realizó un estudio amplio de la utilización de fuentes externas que abarcó operaciones en la Sede, en oficinas fuera de la Sede y en algunas misiones de mantenimiento de la paz.*

### 3. Servicios aéreos

60. A partir del tercer trimestre de 1996, la Sección de Investigaciones de la Oficina recibió informes sobre la contratación irregular de servicios de aviación por funcionarios de las Naciones Unidas y la conducta fraudulenta de un proveedor de servicios aéreos y su intermediario quienes intentaron manipular el proceso de las adquisiciones y proporcionar documentación falsa o engañosa relativa a la certificación, la aeronavegabilidad y el registro de aeronaves.

61. Tras una larga y detallada investigación, no se hallaron pruebas de prácticas indebidas del personal de las Naciones Unidas en la contratación de servicios aéreos, ya sea en las misiones o en la Secretaría. Sin embargo, la investigación reveló que varios proveedores trabajaban en contravención de reglamentaciones de las Naciones Unidas e internacionales en materia de aviación. También se observó que las Naciones Unidas a veces utilizaban los servicios de proveedores cuyos programas de seguridad y mantenimiento eran cuestionables. En un caso, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) descubrió que un proveedor no cumplía con las normas básicas de aviación internacional. En otro caso, un proveedor había proporcionado a las Naciones Unidas documentación falsa o engañosa en cuanto al registro, la aeronavegabilidad y la certificación de la compañía a fin de obtener contratos de aviación de las Naciones Unidas.

***En un caso, la OACI descubrió que un proveedor no cumplía con las normas básicas de aviación internacional.***

62. Se descubrió que un proveedor empleaba distintas tácticas a fin de obtener ventajas comerciales en la licitación de los contratos de aviación. Se encontraron pruebas de que el proveedor había dispuesto que se presentaran denuncias infundadas contra medidas adoptadas por funcionarios de las Naciones Unidas en asuntos relativos a los contratos de aviación, que causaron demoras innecesarias, confusión y desconfianza entre algunos proveedores y funcionarios de las Naciones Unidas. En la investigación también se detectaron problemas en la tramitación de las facturas de los proveedores. Se formularon recomendaciones para mejorar la gestión de los contratos y las operaciones aéreas de las Naciones Unidas, tanto en la Sede como en las misiones.

63. Sobre la base de los resultados de la investigación, la Oficina recomendó a los departamentos sustantivos que se ocupaban de asuntos relacionados con la aviación que iniciaran medidas para eliminar de la lista de proveedores aprobados a los que, según se había determinado, violaban los reglamentos internacionales y de las Naciones Unidas en materia de aviación. Esos departamentos han notificado al proveedor de los resultados de la investigación realizada por la Oficina. Se dará al proveedor la oportunidad de aclarar esas cuestiones antes de adoptar una decisión definitiva y eliminarlo de la lista.

#### 4. Servicios de comedores

##### *Servicios de comedores en la Sede*

64. A petición de la Asamblea General, la Oficina examinó la gestión de los servicios de comedores de la Sede prestados desde 1986 por un contratista con arreglo a un régimen de pérdidas y ganancias (A/51/802, anexo). En líneas generales, el examen demostró que si bien el arreglo existente había contribuido a evitar pérdidas financieras, el deseo de la Asamblea General de que los servicios de comedores se autofinanciaran no se había satisfecho. Con arreglo al contrato, el contratista retuvo todas las ganancias sin reembolsar a las Naciones Unidas los gastos de mantenimiento de los servicios de comedores, lo que le permitió obtener una ganancia de 12 millones de dólares entre 1986 y 1996 con una inversión de capital mínima, mientras que las Naciones Unidas seguían subsidiando los servicios de comedores.

65. El examen también reveló otras deficiencias en esferas como la de la supervisión de las operaciones y de las actividades de los contratistas, las inspecciones sanitarias y la selección de los proveedores. Para solucionar esos problemas, en el informe se formuló una serie de recomendaciones concretas que se han incorporado en el nuevo contrato de servicios de comedores para 1997. Con arreglo al nuevo contrato, el contratista reembolsará a las Naciones Unidas los gastos relacionados con las instalaciones y el equipo de comedores, introducirá mejoras importantes en la estructura física, y las Naciones Unidas recibirán una parte de los ingresos provenientes de las ventas brutas, con un mínimo de 500.000 dólares por año.

***Con arreglo al nuevo contrato, el contratista reembolsará a las Naciones Unidas los gastos relacionados con las instalaciones y el equipo de servicio de comedores, introducirá mejoras importantes de la estructura física, y las Naciones Unidas recibirán una parte de los ingresos provenientes de las ventas brutas.***

##### *Investigaciones*

66. En agosto de 1996, la Sección de Investigaciones recibió un informe según el cual un proveedor que prestaba servicios de comedores a misiones de mantenimiento de la paz se había apropiado indebidamente de una gran cantidad

de equipo de las Naciones Unidas. Investigadores en Nairobi y Nueva York obtuvieron información adicional que corroboraba el informe inicial e indicaba además que el equipo apropiado indebidamente se encontraba a bordo de varios buques del proveedor detenidos en Mombasa (Kenya). Esta información se comunicó a la policía de Kenya que inmediatamente inició una investigación. En apoyo de la investigación policial, la Oficina formó un equipo integrado por cinco funcionarios de la Oficina, la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi a fin de ayudar a la policía de Kenya a encontrar y recuperar el equipo de las Naciones Unidas durante una operación de seis semanas de duración en Mombasa, que presentó dificultades desde el punto de vista logístico. Gracias a las bases de datos de las Naciones Unidas, los conocimientos especiales que tenían los miembros del equipo sobre los bienes de las Naciones Unidas y la colaboración logística necesaria prestada por el personal de la División asignada al caso, la policía de Kenya encontró en los buques del proveedor equipo robado de las Naciones Unidas, incluidos vehículos y cisternas —contenedores valorados por lo menos en 400.000 dólares.

67. Los investigadores de la Oficina proporcionaron a la policía de Kenya los títulos de propiedad de cada uno de los

***La Oficina proporcionó a la policía de Kenya los títulos de propiedad de cada uno de los bienes de las Naciones Unidas, así como declaraciones detalladas de cada miembro del equipo sobre la identificación y recuperación de los bienes incautados.***

bienes de las Naciones Unidas, así como declaraciones detalladas de cada miembro del equipo sobre la identificación y recuperación de los bienes incautados. Después de que el Director de la División de Investigaciones Penales de la Policía de Kenya examinara el caso, éste fue remitido al Fiscal General de Kenya, quien lo aceptó. Se presentaron acusaciones penales. La Oficina ha expresado su reconocimiento al Director de la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno por su apoyo y el de sus funcionarios, que habían contribuido tan eficazmente a la recuperación de los bienes, y a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi por haber compartido la experiencia de uno de sus funcionarios.

68. También se comunicaron los resultados pertinentes de esta investigación a la Oficina de Asuntos Jurídicos a fin de asistir en el caso sometido a arbitraje por el proveedor. Si bien las Naciones Unidas reconocieron que se adeudaban

algunas sumas al proveedor con arreglo a las condiciones del contrato, la reclamación del proveedor por 30 millones de dólares superaba con creces esa suma. Las pruebas presentadas durante la investigación se utilizaron con eficacia. La suma fijada en la sentencia definitiva fue menos de un tercio de la reclamada.

#### **5. Comités locales de contratos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)**

69. Los comités locales de contratos tienen autorización del Comité de Contratos de la Sede para comprar determinados bienes y servicios a proveedores locales y/o regionales, generalmente hasta un límite de 200.000 dólares. Un examen realizado por la Oficina demostró que el funcionamiento de los comités locales de contratos y la supervisión del Comité de Contratos de la Sede debían mejorar todavía más. En un caso, un comité local de contratos autorizó 36 compras con arreglo a procedimientos de emergencia por valor de 5,3 millones de dólares sin la autorización del Comité de Contratos de la Sede. En otro caso, un comité local siguió funcionando después de la expiración de la autorización, ya que el Comité de Contratos de la Sede notificaba a los comités locales que había expirado su autorización únicamente después de la fecha de expiración. La Oficina recomendó que se mejorara la presentación de informes y la supervisión, se estudiara la posibilidad de asignar temporariamente a un oficial de adquisiciones a las oficinas con comités locales de contratos recientemente establecidos, y se avisara a los comités locales antes de la fecha de expiración. El ACNUR adoptó medidas correctivas y, a partir del 1º de enero de 1997, todos los comités de contratos locales deben presentar informes trimestrales al Comité de Contratos de la Sede.

### **D. Problemas relacionados con el establecimiento de nuevos órganos**

#### **1. Observaciones generales**

70. Como se indicó en el informe del año pasado, en los últimos años los Estados Miembros han estado recurriendo constantemente a la Organización para hacer frente a los nuevos retos y problemas que tenía ante sí la comunidad internacional, lo cual a menudo requirió el establecimiento de nuevos órganos. Desde el punto de vista de la supervisión, el establecimiento de un nuevo órgano es arriesgado debido a factores como la presión del tiempo, la falta de

experiencia, la planificación insuficiente y las asignaciones insuficientes de recursos. La Oficina siguió dando prioridad en sus auditorías al establecimiento de nuevos órganos para determinar y resolver los problemas lo antes posible. Al igual que en el período abarcado por el informe anterior, gran parte de la labor de la Oficina en esta esfera prioritaria de trabajo se centró en el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

## 2. Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia

71. A petición de la Asamblea General (resolución 50/212 C), la Oficina evaluó las necesidades de recursos del Tribunal para 1997 presentadas en su proyecto de presupuesto, que ascendían a 68,7 millones de dólares, lo cual representaba un incremento de 33,3 millones de dólares (94%) y 197 puestos nuevos con respecto a los créditos consignados y a la plantilla autorizada para 1996. El informe de la Oficina (A/51/824, anexo) determinó reducciones de por lo menos 6 millones de dólares puesto que algunas solicitudes de puestos no estaban justificadas o suponían una duplicación y se hacían proyecciones de gastos no esenciales. Podrían lograrse economías de unos 5,5 millones de dólares si se estudiaran adecuadamente opciones distintas de la construcción y equipamiento de una segunda sala de audiencias (como la de que ambas salas celebraran sesiones en la sala de audiencias existente). Se podría reducir aún más el presupuesto si se estudiaran modalidades de funcionamiento más eficientes, como la asignación de determinadas actividades a contratistas externos. En las estimaciones presupuestarias revisadas presentadas por el Secretario General se incorporó la mayoría de las recomendaciones.

## 3. Tribunal Penal Internacional para Rwanda

*La Oficina determinó reducciones de por lo menos 6 millones de dólares puesto que algunas solicitudes de puestos no estaban justificadas o suponían una duplicación y se hacían proyecciones de gastos no esenciales.*

72. En la resolución 50/213 C, de 7 de junio de 1996, la Asamblea General pidió a la Oficina que llevase a cabo una inspección del Tribunal Penal Internacional para Rwanda a fin de detectar problemas y recomendar medidas que permitieran una utilización más eficaz de los recursos y que

informara al respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones. Cuando se aprobó la resolución, la Oficina ya había recibido varias quejas sobre las deficiencias e irregularidades en el funcionamiento del Tribunal. En octubre y noviembre de 1996 un equipo de auditores e investigadores enviado a Kigali y Arusha se entrevistó con funcionarios superiores del Tribunal y otros funcionarios, así como con expertos adscritos, y realizó inspecciones *in situ* de los bienes y las instalaciones. Se realizaron entrevistas adicionales con funcionarios de la Secretaría en la Sede y con funcionarios que trabajaban o habían trabajado en el Tribunal. Desde esa fecha se han abordado algunos de los problemas principales y se han adoptado medidas correctivas en varias esferas prioritarias.

73. Si bien el informe (A/51/789, anexo) no confirmó las denuncias de prácticas corruptas, como nepotismo, racismo y malversación de fondos por los administradores, sí reveló errores en la gestión y graves deficiencias en casi todas las esferas de la labor del Tribunal. Desde el establecimiento del Tribunal, la situación en Arusha y Kigali era difícil especialmente a causa de las disposiciones de financiación a corto plazo que afectaban las operaciones del Tribunal y limitaban su capacidad para contratar personal con experiencia; la separación geográfica de la Oficina del Fiscal de los demás órganos del Tribunal que obstaculizaba las comunicaciones entre ambas localidades y contribuía a crear tensiones entre la Oficina del Fiscal y la Secretaría del Tribunal.

*El examen reveló graves deficiencias operacionales y una mala administración en prácticamente todas las esferas de la labor del Tribunal.*

74. El equipo de investigadores y auditores encontró pruebas de que las funciones de apoyo administrativo no operaban con eficiencia o eficacia y, en algunos casos, eran virtualmente inoperantes. Entre los resultados del informe, pueden citarse los siguientes:

- a) Se hacía caso omiso de los reglamentos y las normas de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones, personal y funciones financieras;
- b) La Sección de Finanzas no tenía un sistema de contabilidad y no podía preparar informes sobre habilitaciones de crédito, de modo que ni la Secretaría del Tribunal ni la Sede de las Naciones Unidas tenían información sobre los gastos del presupuesto;
- c) El personal en puestos fundamentales no tenía las calificaciones necesarias;

d) En Kigali, la falta de autoridad delegada a la que se sumaba una grave carencia de vehículos, computadoras y otro tipo de equipo y suministros de oficina obstaculizaban la labor del personal.

75. Muchos de los problemas planteados se podrían haber evitado si los funcionarios ejecutivos de la Secretaría del Tribunal y de la Oficina del Fiscal hubieran adoptado las siguientes medidas necesarias:

- a) Aplicar las normas, los reglamentos y las instrucciones administrativas de la Organización, así como las prácticas ordinarias de gestión, a fin de dar instrucciones a los funcionarios y poner en su conocimiento los objetivos del Tribunal y los plazos a que debía ajustar su actuación;
- b) Mantener el carácter específico y discreto de las facultades y responsabilidades atribuidas singularmente a cada órgano, en particular en lo que concierne a la Secretaría del Tribunal y la Oficina del Fiscal;
- c) Elaborar estrategias y mecanismos para lograr esos objetivos y resolver las controversias internas en forma transparente.

76. Gran parte de los logros de la Secretaría del Tribunal se alcanzaron pese a las circunstancias difíciles y sin el respaldo necesario de la Sede. En numerosas ocasiones, funcionarios de la Secretaría indicaron a la Oficina que el Tribunal no dependía de ningún departamento de la Secretaría. Por consiguiente, el Tribunal no recibió la orientación ni la asistencia necesarias.

77. La Oficina estima que una percepción errónea, o por lo menos una interpretación demasiado literal de la petición del Consejo de Seguridad de que el Tribunal se estableciera como órgano independiente, causó ese problema. La independencia judicial del Tribunal es incontrovertible, pero éste funciona bajo la autoridad y con la financiación de las Naciones Unidas y, por ende, está sujeto a las normas, los reglamentos y la fiscalización administrativa de la Organización. Cuando la Organización decidió establecer el Tribunal, asumió la responsabilidad de su funcionamiento eficaz, teniendo presente el propósito del Tribunal de enjuiciar a los responsables de actos de genocidio y otras violaciones sistemáticas, generalizadas y manifiestas del derecho internacional humanitario cometidos en Rwanda y de Estados vecinos.

78. En febrero, el Secretario General convocó una reunión de funcionarios superiores del Tribunal y la Secretaría a fin de examinar el informe de la Oficina, y formuló medidas para corregir la situación, incluida la designación de nuevos administradores.

79. Estaba previsto que un equipo de auditores e investigadores de la Oficina visitara Arusha y Kigali en septiembre de 1997 a fin de verificar los progresos alcanzados en la aplicación de las recomendaciones del informe.

#### **4. Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados**

80. En una auditoría realizada en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados se descubrió que, si bien se habían logrado los objetivos sustantivos y de coordinación de la Oficina, era preciso concertar un acuerdo con la Autoridad Palestina a fin de proporcionar un marco jurídico para las operaciones de la Oficina del Coordinador Especial. Esa Oficina también necesitaba una exención del pago de impuestos sobre el valor añadido correspondiente a los bienes y servicios adquiridos en los Territorios Ocupados. La administración estuvo de acuerdo con las recomendaciones de la Oficina en esas esferas, y ha adoptado medidas para concertar acuerdos con la Autoridad Palestina. La administración también avaló las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de que la Oficina del Coordinador Especial revisara los arreglos de organización para la prestación de apoyo administrativo; aumentara el control de la aprobación de las horas extraordinarias del personal, los viajes oficiales y el uso de vehículos; organizara y planificara mejor las cuestiones relativas a los locales de la oficina, y evitara duplicar funciones desempeñadas por otros organismos de las Naciones Unidas.

#### **5. Autoridad Internacional de los Fondos Marinos**

81. En noviembre y diciembre de 1996 se llevó a cabo una auditoría de los gastos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos financiada por las Naciones Unidas con arreglo a la resolución 48/263 de la Asamblea General, de 28 de julio de 1994. La auditoría no reveló problemas importantes, aunque es preciso introducir mejoras en la consolidación de los gastos y la contratación oportuna de personal.

#### **6. Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica**

82. En una auditoría de la Secretaría, establecida en Montreal (Canadá) en febrero de 1996, se detectaron importantes problemas de gestión en todas las esferas examinadas en cuanto al establecimiento de las funciones

administrativas. Se necesitarán ingentes esfuerzos por corregir la situación. Los procedimientos administrativos y financieros a menudo no se ajustaban a las normas y los reglamentos de las Naciones Unidas, y los controles internos eran deficientes. Por ejemplo, en relación con la gestión financiera, se observó que se debía fortalecer la capacidad de recaudación de fondos y mejorar la administración del efectivo. También eran necesarias mejoras en

las adquisiciones, en que no se aplicaban las normas de las Naciones Unidas, y en los viajes, en que no se habían establecido procedimientos y algunos de ellos no estaban justificados de forma apropiada. La Oficina también estima que sería posible introducir mejoras compartiendo determinados servicios administrativos con otras organizaciones locales de las Naciones Unidas.





### III

## Resumen de las principales actividades por función de supervisión

### A. Auditoría y consultoría de gestión

#### 1. Observaciones generales

83. Durante el período que abarca el informe, las auditorías realizadas por la División de Auditoría y Consultoría de Gestión comprendieron las actividades de la Secretaría, incluidas las misiones de mantenimiento de la paz, los proyectos de cooperación técnica y los centros de información de las Naciones Unidas; las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Nairobi y Viena; la Comisión Económica para África (CEPA), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO); el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y determinadas secretarías de convenios y convenciones; el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat); la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); el Centro de Comercio Internacional (UNCTAD/OJC) y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Internacional para Rwanda.

*La División auditó activos por valor de 402 millones de dólares, ingresos por valor de 153 millones de dólares y gastos por un total de 1.800 millones de dólares.*

84. Durante el período que abarca el informe, la División auditó activos por valor de 402 millones de dólares, ingresos por valor de 153 millones de dólares y gastos por un total de 1.800 millones de dólares. Como resultado de esas auditorías, se determinó que podrían efectuarse economías por valor de 28 millones de dólares aproximadamente. Mediante la aplicación de las medidas recomendadas

por la División en este período y en períodos anteriores se lograron economizar y recuperar 16 millones de dólares. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna siguió aplicando un enfoque conservador para estimar las economías en los gastos. La estrecha vigilancia de la aplicación de las recomendaciones ha contribuido a incrementar la cuantía efectiva de las sumas recuperadas.

85. Durante el período que abarca el informe, la División de Auditoría y Consultoría de Gestión inició 162 auditorías, según se indica a continuación:

Sección de la Sede	13
Sección de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	39
Sección de Actividades sobre el Terreno	28
Sección de Auditoría del Procesamiento Electrónico de Datos	5
Sección de Auditoría y Consultoría de Gestión	10
Sección de Europa	15
Sección de África	24
Sección de Auditoría de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y el ACNUR	28

**Número total de auditorías iniciadas** ..... **162**

86. Como resultado de esas auditorías, se elaboraron 66 informes dirigidos a los funcionarios directivos superiores. Además, se formularon numerosas observaciones de auditoría y se enviaron muchas comunicaciones de otro tipo. Los informes de auditoría contenían un total de 811 recomendaciones. Cabe destacar que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna ha decidido, como norma, concentrar sus actividades de vigilancia en la aplicación de las recomendaciones incluidas en los informes de auditoría. La cifra indicada, a diferencia de la que figuraba en el informe del año pasado, no incluye las recomendaciones formuladas en las observaciones de distintos auditores. (Durante el período que abarca el informe el total de recomendaciones formuladas en todos los tipos de comunicaciones de auditoría fue de 2.200.)

87. Las 811 recomendaciones principales incluidas en los informes de auditoría pueden clasificarse según los objetivos siguientes:

Cumplimiento de normas, reglamentos y políticas . . . . .	241
Utilización económica y eficiente de los recursos . . . . .	237
Protección de bienes . . . . .	123
Existencia de controles internos adecuados . . . . .	112
Consecución de objetivos . . . . .	98

**Número total de recomendaciones . . . . . 811**

Se formularon recomendaciones en relación con las siguientes funciones:

Gestión de programas y proyectos . . . . .	150
Adquisiciones . . . . .	157
Gestión de bienes . . . . .	133
Gestión de efectivo . . . . .	30
Sistemas de información . . . . .	41
Contabilidad e informes financieros . . . . .	121
Personal, nómina de pagos y viajes . . . . .	179

**Número total de recomendaciones . . . . . 811**

88. La División comenzó el período que abarca el informe en julio de 1996 con una tasa de vacantes del 15% aproximadamente. Al 30 de junio de 1997, la División había cubierto 50 de los 56 puestos del cuadro orgánico, y tenía una tasa de vacantes del 11% aproximadamente. Para esa misma fecha, 15 de los 50 puestos del cuadro orgánico (o sea el 30% de los puestos) estaban ocupados por mujeres; dos eran jefas de sección.

89. A fin de aprovechar al máximo los fondos destinados a la capacitación, la División contrató a un organismo público para que capacitase a funcionarios de Nueva York y Ginebra en tareas de auditoría general y adaptada a las necesidades de las Naciones Unidas; la capacitación abarcó una amplia gama de temas, incluidos los siguientes: prevención de actos fraudulentos, determinación de costos de actividades, técnicas para llevar a cabo entrevistas, evaluación de riesgos, auditoría de datos informatizados y auditoría del desempeño. El personal de auditoría también recibió capacitación en la Organización preparando y analizando estudios de casos sobre distintas cuestiones de auditoría en las Naciones Unidas, invitando a expertos de otras organizaciones de auditoría a presentar programas de capacitación y pidiendo a los administradores de distintos departamentos de las Naciones Unidas que reseñaran la misión y las operaciones de los respectivos departamentos, a fin de obtener el enfoque del cliente sobre la forma en que los auditores pueden atender mejor a las necesidades de sus clientes. Por último, el personal de la División asistió a conferencias y seminarios patrocinados por distintas organizaciones de profesionales.

## 2. Conclusiones y recomendaciones importantes

### *Comité sobre Personas Desaparecidas*

90. El Comité sobre Personas Desaparecidas fue creado por la Asamblea General en 1981 para determinar el paradero de los grecochipriotas y turcochipriotas que habían desaparecido durante los enfrentamientos entre las comunidades. Una auditoría llevada a cabo por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna reveló que, si bien el Comité había venido actuando durante más de 12 años, no había logrado ninguno de sus objetivos generales. De los casi 2.000 casos de desaparecidos indicados por ambas partes, al momento de realizarse la auditoría ninguno había sido examinado, fundamentalmente por subsistir desacuerdos entre las partes respecto de cuestiones tales como la base para dar por terminados los casos. Con posterioridad a la auditoría llevada a cabo por la Oficina, en las conversaciones entre los dos líderes chipriotas recientemente se llegó a un acuerdo sobre la cuestión de los desaparecidos. En vista de ese acuerdo, la Oficina considera que el desmantelamiento del Comité sobre Personas Desaparecidas en las actuales circunstancias podría ser interpretado erróneamente por las partes en el conflicto. Sin embargo, la Oficina seguirá de cerca la situación para determinar si el nuevo acuerdo permitirá al Comité lograr los progresos previstos en sus actividades.

### *Comisiones regionales*

91. La labor de auditoría de las comisiones regionales durante el período que abarca el informe fue de amplio alcance. Se llevaron a cabo auditorías en cuatro comisiones regionales y en una oficina subregional. Se determinó que en la CEPAL podían mejorarse las disposiciones para la selección de proyectos, así como las actividades de vigilancia y evaluación de proyectos. En la Oficina Subregional de la CEPAL en México, los auditores observaron las deficiencias siguientes: supervisión inadecuada de la ejecución de subprogramas, sobre presupuestación, reembolso insuficiente de los gastos efectuados para prestar apoyo administrativo al PNUMA (incluida la falta de un acuerdo oficial en cuanto al alcance y las condiciones de ese apoyo). Asimismo se observaron otros problemas, como demoras en la adjudicación de un nuevo contrato para los servicios de agencia de viajes, así como el hecho de que no se hubieran recuperado pagos excesivos por concepto de alquileres. Se informó a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de que se habían dispuesto o tomado las medidas necesarias para corregir esa situación.

92. Se determinó que en la CESPAP era necesario fortalecer determinados procedimientos administrativos y financieros. La auditoría reveló asimismo que había que planificar y organizar mejor el traslado de la sede de Ammán a Beirut. Cuando se efectuó la auditoría, aún no se habían obtenido los recursos necesarios para el traslado, que han sido estimados en más de 4 millones de dólares. En relación con el anterior traslado de la sede de Bagdad a Ammán, habían seguido gastándose 3,6 millones de dólares aproximadamente en sueldos y otros conceptos para mantener los locales de Bagdad después del traslado por demorarse la conclusión de las negociaciones con el Gobierno del Iraq.

93. La auditoría de la CEPA reveló que era necesario efectuar considerables mejoras en todas las esferas examinadas a fin de fortalecer los controles internos y lograr que se aplicaran las normas y los reglamentos. La auditoría reveló que las conciliaciones bancarias no se hacían a su debido tiempo; que las cuentas ajustadas por cobrar de los proveedores, algunas de las cuales se remontaban a los años 80, superaban los 500.000 dólares; que había más de 650.000 dólares adeudados por funcionarios en cuentas por cobrar; que el plan de adquisiciones era anticuado y que las funciones de adquisición no estaban debidamente discriminadas. Entre otros problemas graves figuraban la falta de seguridad adecuada, así como la asignación de recursos insuficientes para proteger la inversión de 100 millones de dólares en el Centro de Conferencias de las Naciones Unidas terminado recientemente. Se informó a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de que la CEPA había aprobado un plan para fortalecer la gestión financiera y administrativa, y de que ya se habían tomado varias medidas para aplicar las recomendaciones de los auditores.

***Se determinó que en la CESPAP la estructura de los programas guardaba escasa relación con la de la organización, y que no había relación alguna entre los presupuestos y los estados financieros.***

94. En la CESPAP los auditores observaron varias deficiencias en el control interno y de la gestión. La estructura de los programas guardaba escasa relación con la de la organización, y no había relación alguna entre los presupuestos y los estados financieros. Por lo tanto, resultaba difícil evaluar la ejecución de cada subprograma, ya que las actividades conexas eran tramitadas por varias dependen-

cias. El presupuesto de la CESPAP se había preparado aplicando un enfoque multisectorial, mientras que en la preparación de las cuentas seguía aplicándose el enfoque sectorial. Por lo tanto, se desconocían los resultados financieros de la ejecución de los subprogramas. La auditoría también reveló que era necesario reorganizar la secretaría de la CESPAP, reduciendo, entre otras cosas, el número de divisiones sustantivas; evitar la duplicación de las actividades de otros organismos de las Naciones Unidas; fortalecer la supervisión de la ejecución de programas y organizar la autoevaluación de los productos de proyectos y programas. La auditoría también reveló problemas en relación con los alquileres, los subsidios de alquiler y las adquisiciones. Se informó a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de que el Secretario Ejecutivo había comenzado a adoptar las medidas necesarias para reorganizar la secretaría de la CESPAP y de que ya se habían dispuesto o adoptado las medidas correctivas necesarias para subsanar los otros problemas.

*Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*

95. Se efectuó una auditoría que reveló que la Dependencia de Coordinación Regional para el Caribe no estaba bien organizada ni bien administrada. Entre los problemas graves detectados por la auditoría figuraban los siguientes: deficiencias en la administración y dirección de los programas, demoras en la aprobación de proyectos, duplicación con otros organismos y número excesivo de viajes de los funcionarios de la Dependencia. Los auditores recomendaron varias medidas, entre las que figuraban las siguientes: introducción de considerables mejoras en la administración de programas y fondos, simplificación de los procedimientos para la aprobación de proyectos, mejoramiento del proceso de consulta a fin de evitar la duplicación y adopción de las disposiciones necesarias para que sólo se efectuasen viajes que estuviesen plenamente justificados y planificados con miras a reducir a un mínimo la repercusión de esos gastos sobre las operaciones. La administración ha informado de que se ha aplicado la mayoría de las recomendaciones.

***Se determinó que la Dependencia de Coordinación Regional para el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente no estaba bien organizada ni bien administrada.***

96. Se efectuó una auditoría de la secretaría de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre que reveló una encomiable mejora de los procedimientos financieros y administrativos examinados en un informe de auditoría anterior. Sin embargo, varios problemas seguían requiriendo la adopción de medidas correctivas. Entre ellos figuraban los siguientes: era necesario definir mejor las directrices de organización, fortalecer los sistemas de presentación de informes de gestión financiera y sobre proyectos y elaborar un sistema integrado de contabilidad.

#### *Departamento de Información Pública*

97. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna efectuó varias auditorías de las actividades del Departamento durante el período que abarca el informe. Una de ellas reveló que, si bien la mudanza del Centro de Información de las Naciones Unidas en Londres había permitido unificar la presencia de las Naciones Unidas en el país y parecía justificada, había deficiencias de procedimiento, como las demoras en cerrar el nuevo contrato de alquiler, que habían ocasionado gastos de alquiler innecesarios por valor de unos 24.000 dólares, así como el hecho de que no se consiguiera evitar que los gastos fueran superiores a los créditos habilitados. Además, prácticamente todas las actividades importantes relacionadas con la mudanza, incluidas las negociaciones con el propietario, habían sido llevadas a cabo íntegramente por el Director del Centro de Información, sin que se hubieran delegado en él expresamente las facultades necesarias.

98. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna llevó a cabo auditorías de las operaciones de venta de publicaciones y de la Librería de las Naciones Unidas. Ambas actividades habían sido trasladadas del Departamento de Administración y Gestión al Departamento de Información Pública en septiembre de 1995. En relación con la venta de publicaciones de las Naciones Unidas, la auditoría reveló serias deficiencias de control interno, entre otras, la falta de documentación justificativa adecuada de las ventas, los gastos y las existencias, lo cual impidió a los auditores determinar la validez de los datos financieros. Entre otros problemas figuraban los siguientes: adquisiciones no autorizadas, métodos inadecuados de contabilidad y control de existencias, procedimientos inadecuados para salvaguardar los bienes e incumplimiento de las normas de las Naciones Unidas. Los auditores llegaron a la conclusión de que, sobre la base de los costos íntegros, la venta de publicaciones no generaba utilidad alguna.

99. La auditoría reveló una amplia variedad de problemas en la Librería de las Naciones Unidas, entre los que figuraban los siguientes: sistemas inadecuados de contabilidad y control de existencias, como resultado de lo cual era prácticamente imposible analizar los resultados financieros; exceso de personal; numerosos errores de contabilidad y deficiencias a nivel del control interno. Asimismo, los auditores determinaron que la función del contratista en la práctica se limitaba a proporcionar personal cuyos gastos le eran reembolsados íntegramente, y cobrar honorarios de administración, mientras que las Naciones Unidas sobrellevaban la totalidad del riesgo financiero de la operación. En el informe se recomendaba la adopción de determinadas medidas correctivas para atender a los problemas descritos precedentemente, y se instaba al Departamento de Información Pública a considerar la posibilidad de traspasar a contratistas externos la totalidad de las operaciones de la Librería.

#### *Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión*

100. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna llevó a cabo una auditoría que reveló que las deficiencias señaladas en 1994 por la Junta de Auditores en cuanto a la contratación de expertos y consultores para proyectos en general no habían sido subsanadas. Los auditores determinaron que la lista computadorizada de candidatos no había sido actualizada, y que, de una muestra de 37 expertos y consultores contratados, 30 no figuraban en la lista. Subsistía el problema de las contrataciones “de último momento”: el 83% de las contrataciones se había efectuado en esas circunstancias y en 36 de los 37 casos que abarcaba la muestra sólo se había considerado a un candidato. Dada esa falta de oposición, cabía preguntarse si se había obtenido una relación costo-calidad satisfactoria. Además, no se habían verificado independientemente las referencias de los candidatos, y la función de contratación no estaba separada de las actividades sustantivas del Departamento. Asimismo se determinó que la contratación seguía haciéndose a partir de una base geográfica limitada y que, aparentemente, no se había intentado diversificar las fuentes de contratación según se preveía en las normas existentes; que en muchos casos los acuerdos de servicios especiales se concertaban durante la consultoría o, incluso, una vez terminada ésta; y que los honorarios de los consultores eran elevados. El Departamento convino en adoptar la mayoría de las medidas correctivas recomendadas y está colaborando

con el Departamento de Administración y Gestión en la preparación de directrices detalladas para la contratación y la utilización de servicios de consultores.

***En general, no se habían subsanado las deficiencias señaladas por la Junta de Auditores en 1994 en cuanto a la contratación de consultores y expertos.***

#### *Sistema Integrado de Información de Gestión*

101. La Sección de auditoría del procesamiento electrónico de datos de la División de Auditoría y Consultoría de Gestión siguió examinando el diseño, la elaboración, el ensayo y la conversión y aplicación de datos de distintos componentes del Sistema Integrado de Información de Gestión en la Sede y en las oficinas fuera de la Sede. El objetivo primordial de esa clase de auditorías es verificar que el Sistema Integrado de Información de Gestión se ajusta a las normas de auditoría y procesamiento de datos para los sistemas de información y cuenta con controles internos adecuados. La División también está prestando especial atención al proceso de aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión para asegurarse de que se haga todo lo posible por aplicarlo en forma eficiente y oportuna.

102. El examen del sistema de seguridad del Sistema Integrado reveló que era necesario fortalecer las disposiciones en materia de seguridad técnica, y que la Organización debía formular una política de seguridad, aplicar procedimientos para vigilar la seguridad del Sistema, y hacer cumplir las normas de seguridad. La auditoría del presupuesto y la ejecución de proyectos del Sistema Integrado de Información de Gestión durante el bienio 1994-1995 había determinado varias esferas en que el nuevo sistema había sido aplicado con éxito por el Departamento de Administración y Gestión. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna prevé que el Sistema Integrado de Información de Gestión permitirá lograr importantes mejoras y un mayor grado de eficiencia cuando se aplique plenamente. Sin embargo, la auditoría también reveló que el Sistema Integrado de Información de Gestión no había recibido suficiente apoyo en la Organización; que los recursos humanos necesarios para aplicarlo y llevar a cabo tareas para los usuarios no eran asignados a su debido tiempo y, a veces, resultaban insuficientes; y que, era necesario mejorar las actividades y modalidades de vigilancia del Comité Directivo. La administración estaba de acuerdo en que había que seguir perfeccionando y

afianzando las disposiciones y la política en materia de seguridad, y había señalado que el Sistema Integrado de Información de Gestión apoyaba las iniciativas encaminadas a descentralizar y delegar facultades, por ejemplo, separando las medidas necesarias para dar curso a un trámite administrativo determinado de las atribuciones para llevar a cabo esas actividades (preparación/aprobación).

***El examen del sistema de seguridad del Sistema Integrado de Información de Gestión reveló que era necesario mejorar las disposiciones en materia de seguridad técnica.***

#### *Viajes*

103. La División llevó a cabo una amplia auditoría de gestión de los viajes en las Naciones Unidas y, en particular, de determinadas prestaciones, de cuestiones de reestructuración y tramitación, de la actuación de los contratistas, de las disposiciones relativas al pago de una suma global en calidad de opción y de la repercusión de la aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión en los viajes. En el informe se reconoce la dificultad de administrar la función de viajes en una organización internacional grande y compleja como las Naciones Unidas y se señalan varias mejoras posibles. Entre ellas, cabe mencionar las siguientes: suministro de mejor información sobre el costo de los viajes; publicación de un manual de viajes claro y conciso; introducción de mejoras en la tramitación de las solicitudes de viajes y de reembolso de los gastos de viaje; aclaración y/o limitación de determinadas prestaciones de viajes, como las escalas; así como la necesidad de solicitar la asistencia del contratista más sistemáticamente. En el informe también se hacían varias recomendaciones en relación con el pago de una suma global en calidad de opción, en particular la necesidad de introducir mejoras administrativas y reducir del 75% al 65% la tasa de la suma global.

#### *Telecomunicaciones*

104. Las auditorías que se efectuaron en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, en el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y en el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en relación con el uso de las telecomunicaciones revelaron varias deficiencias administrativas, financieras y

de control interno. En la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi la auditoría determinó que era necesario introducir mejoras en relación con el reintegro del costo del uso de teléfonos y faxes con fines personales, así como del costo de los servicios de telecomunicaciones utilizados por otros organismos y contratistas de las Naciones Unidas. Los auditores recomendaron también que se mejoraran los análisis y el control de las existencias de equipo de telecomunicaciones para determinar si las líneas eran utilizadas plenamente. En Hábitat era necesario introducir importantes mejoras en esferas tales como el pago y el cobro de cargos pendientes y el establecimiento de controles de las líneas de telecomunicaciones. Al efectuarse la auditoría, distintos organismos y contratistas adeudaban a Hábitat y a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (que había asumido la responsabilidad de las telecomunicaciones en enero de 1996) más de 1 millón de dólares, suma que posteriormente se redujo a 417.000 dólares. Además, desde octubre de 1994 Hábitat había acumulado facturas de telecomunicaciones pendientes de pago por un total de casi 900.000 dólares. Si bien en enero de 1997 la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi finalmente había pagado a la compañía de teléfonos, Hábitat aún no había saldado la deuda con la Oficina. En el PNUMA era necesario fortalecer determinados controles internos; el PNUMA ha acordado adoptar los procedimientos que ha de recomendar la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi en esa esfera. Además, debería tratar de obtenerse el reembolso de una importante cuantía por concepto de impuesto al valor añadido, o pasarse esa cuantía a pérdidas y ganancias si resultase incobrable.

*Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas*

105. Durante el período que abarca el informe, la División asumió plenamente la función de auditoría interna de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Los servicios de auditoría tienen por objeto fundamentalmente ayudar a la administración de la Caja a llevar un control interno adecuado a fin de que las operaciones sean eficientes. Como parte de una labor amplia de auditoría de la secretaría de la Caja, la División ha examinado el sistema que utiliza la Caja para verificar si los beneficiarios siguen teniendo derecho a recibir prestaciones. La auditoría determinó que en 11 casos se habían efectuado pagos excesivos por un total de más de 400.000 dólares de los Estados Unidos, debido a que no se había comunicado el fallecimiento de los beneficiarios. Hasta la fecha se han recuperado casi 100.000 dólares. En tres de los casos existe presunción de fraude por parte de los familiares supérstites

de los beneficiarios difuntos. La Caja está haciendo todo lo posible por recuperar los pagos excesivos que aún no han sido reembolsados. La División también ayudó a seleccionar a una empresa externa para que llevara a cabo una auditoría amplia de las actividades de inversión de la Caja.

***La auditoría efectuada en la Caja de Pensiones reveló pagos excesivos por valor de más de 400.000 dólares; hasta la fecha se han recuperado casi 100.000 dólares.***

*Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas*

106. Sobre la base de un acuerdo concertado por la Oficina y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, la División llevó a cabo auditorías de los proyectos del Programa en el África occidental, el Brasil, Jamaica, Kenya y el Pakistán. Las auditorías revelaron la necesidad de fortalecer la capacidad de los organismos de ejecución en materia de contabilidad y gestión financiera. La auditoría de un proyecto destinado a prevenir el uso abusivo de drogas y la infección por el VIH en el Brasil reveló demoras en la ejecución de proyectos, así como la necesidad de aclarar la aplicabilidad de los reglamentos y las normas de las Naciones Unidas en el caso de proyectos financiados mediante acuerdos de participación en los gastos. La auditoría efectuada en el Pakistán reveló la necesidad de fortalecer los procedimientos de presentación de informes sobre la administración de proyectos, el sistema financiero y el control de los registros contables y de los informes de contabilidad. En la auditoría llevada a cabo en el África occidental se detectaron deficiencias en el control interno de las comunicaciones y la fiscalización y adquisición de bienes, y se recomendó el establecimiento de directrices más claras para vigilar los aspectos de fondo de las operaciones de los órganos nacionales.

**3. Situación de las auditorías en curso solicitadas por la Asamblea General**

107. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 51/221 B de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1996, la División llevó a cabo una auditoría de la utilización de consultores y los procedimientos contractuales conexos. Entre los objetivos fijados para la auditoría figuraban el examen de las prácticas de contratación y utilización de los servicios de consultores en toda la Secretaría, así como la

evaluación de sus servicios para determinar si cumplían con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. La auditoría abarcó los acuerdos de servicios especiales de consultores y contratistas y los recursos con cargo al presupuesto ordinario y a fuentes extrapresupuestarias. Las principales conclusiones y recomendaciones se comunicarán a la Asamblea en su quincuagésimo segundo período de sesiones.

## B. Investigación

### 1. Observaciones generales

108. Durante el período que abarcó el informe se observaron importantes cambios en las fuentes y los tipos de casos sometidos a la Sección de Investigaciones: los jefes de oficinas, departamentos y fondos y programas solicitaron asistencia para efectuar investigaciones; se recibieron casos graves de mayor alcance y complejidad; y cuatro casos importantes fueron sometidos a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley. Durante este período, la Sección de Investigaciones recibió 172 comunicaciones y sugerencias, con arreglo a lo previsto en los párrafos 16 a 18 de ST/SGB/273, en comparación con 205 el año anterior. La diferencia se debió a la disminución en el número de reclamaciones del personal; si bien aún siguen remitiéndose a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna algunas cuestiones relativas al personal, se ha aceptado que la Oficina no ha sido establecida para convertirse en una nueva instancia para el examen de dichas cuestiones.

109. La distribución geográfica de las 172 comunicaciones y sugerencias es la siguiente: 69 en América, incluida la Sede; 49 en Europa; 44 en África; 6 en Asia y 4 en el Oriente Medio. De ese total, se recibieron 43 comunicaciones en relación con fondos y programas operacionales incluidas 17 en Europa y 22 en África. De las 27 comunicaciones recibidas de fuentes anónimas, 8 se recibieron por conducto de la línea telefónica directa.

110. En relación con las facilidades dadas a los funcionarios y otras personas, con arreglo a lo dispuesto en ST/SGB/273 (párrs. 16 a 18) para presentar denuncias o sugerencias a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, los Estados Miembros han expresado preocupación acerca de dos cuestiones: en primer lugar, las denuncias que puedan hacer, a sabiendas de que son falsas, funcionarios que tratan de utilizar a la oficina para tomar represalias contra otros funcionarios con quienes tienen diferencias; en segundo lugar, las represalias que puedan tomarse contra los funcionarios que presentan denuncias o sugerencias a la Oficina.

111. Si bien la Sección de Investigaciones recibe y estudia atentamente todas las denuncias que le envían los funcionarios y otras personas en relación con casos de violación de normas, reglamentos e instrucciones administrativas de las Naciones Unidas, en el inciso e) del párrafo 18 de la circular ST/SGB/273 se señala la necesidad de proceder con cautela:

“La presentación a la Oficina de sugerencias o denuncias, a sabiendas de que son falsas o sin que se haya verificado deliberadamente si son veraces o no, constituirá una falta de conducta, en relación con la cual podrán tomarse medidas disciplinarias.”

Hasta la fecha sólo una demanda (de un proveedor) ha resultado ser de esa naturaleza, y la Sección ha recomendado a los administradores de programas responsables que tomen medidas contra el proveedor. En relación con la segunda cuestión, en el inciso f) del párrafo 18 se prevé que se adoptarán medidas disciplinarias contra quienes traten de tomar represalias contra funcionarios que suministren información a la Oficina. Así pues, el mandato incluye disposiciones expresas para proteger contra posibles represalias a quienes cooperan con la Oficina. Hasta la fecha, la Oficina ha descubierto y comunicado sólo un caso en que se han tomado represalias; aún no se han adoptado medidas disciplinarias.

112. En el curso del período que abarca el informe, la Sección investigó 33 denuncias, que resultaron ser de buena fe, pero que no pudieron confirmarse por falta de pruebas suficientes. En consecuencia, quienes habían sido acusados fueron declarados inocentes.

113. En 1996 se concentró la atención en dar curso a los casos atrasados; este año se ha tratado en particular de dar una respuesta rápida a los casos graves y a las solicitudes de asistencia sobre cuestiones de considerable importancia para la Organización. Durante el período que abarca el informe, se enviaron 23 informes a administradores de programas, lo cual representa un aumento del 65%.

114. Con creciente frecuencia, la Sección de Investigaciones recibe solicitudes de oficinas, departamentos, fondos y programas para efectuar investigaciones en su nombre. Además, la Sección ha recibido pedidos de oficinas y departamentos así como de fondos y programas operacionales e, incluso, los organismos especializados encaminados a obtener asesoramiento y celebrar consultas sobre problemas y cuestiones que requieren investigación en las respectivas oficinas. Seis de los fondos y programas han solicitado asistencia para efectuar investigaciones durante el período que abarca el informe, en algunos casos más de una vez. Los cuatro casos concluidos que entrañaban actividades delictivas fueron aceptados por las autoridades encargadas

de hacer cumplir la ley con jurisdicción en la materia, con miras a entablar una causa penal.

115. Además, la Sección de Investigaciones ha procurado proporcionar asesoramiento y asistencia continuados, tanto durante el proceso de preparación de informes como una vez concluidos éstos. En cada caso y siempre que ello sea posible, los investigadores de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna informan al jefe de la oficina o misión de que se está llevando a cabo una investigación; en las investigaciones sobre el terreno, al concluir los trabajos en el lugar, se hace una reseña de las conclusiones preliminares, según lo permita la investigación. En relación con las misiones, las oficinas de las Naciones Unidas fuera de la Sede y la Sede, la Sección, a fin de convertirse en un agente eficaz de cambio, ha redoblado los esfuerzos encaminados a resolver los problemas con los jefes de las oficinas y los departamentos. La Sección ha aprendido con la experiencia que, para que el cambio sea eficaz, no basta con detectar problemas y hacer recomendaciones; también hay que procurar llegar a un acuerdo con los jefes de las oficinas y misiones.

116. En relación con los cinco puestos aprobados por la Asamblea General para el bienio 1996-1997, se están haciendo gestiones para contratar a los titulares en estrecha coordinación con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Con los funcionarios que han de añadirse de ese modo, la Sección contará con 13 funcionarios en la Sede y dos en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

117. A fin de atender mejor a las necesidades de la Organización y proporcionar un medio eficiente y económico de llevar a cabo investigaciones fuera de la Sede, se ha destacado a dos funcionarios de investigaciones en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Ello ha permitido a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna poner a disposición de las Oficinas de las Naciones Unidas en África personal con experiencia en investigaciones. Además mediante el establecimiento de una capacidad de investigación en la Sección para África de la División de Auditoría y Consultoría de Gestión es posible coordinar mejor los proyectos conjuntos y reducir a un mínimo los gastos de oficina. De los dos investigadores destacados en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi el investigador superior ha dirigido importantes casos para la Sección o participado en ellos, incluidos los dos descritos en el presente informe, a saber, el examen del Tribunal de Rwanda (véanse los párrafos 72 a 79) y la investigación del robo de equipo de las Naciones Unidas por un proveedor (véanse los párrafos 66 a 68). Cabe prever que, con el nuevo personal contratado, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna estará en

condiciones de rotar personal entre los dos lugares de destino.

118. En las sesiones que tuvieron lugar inmediatamente después del nombramiento del Secretario General Adjunto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Quinta Comisión y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto pidieron que se aclararan la función y el mandato de la Sección de Investigaciones. En respuesta a esas solicitudes, se publicaron dos documentos. El 25 de abril de 1996, se publicó el mandato en una instrucción administrativa (ST/IC/1996/29). En él se proporcionaba orientación sobre términos utilizados en las investigaciones, como “mala administración”, “falta de conducta”, “despilfarro de recursos” y “abuso de autoridad”. Asimismo se ha publicado un manual de la Sección de Investigaciones en francés e inglés. El manual tiene por objeto proporcionar al sistema de las Naciones Unidas información sobre los aspectos de protocolo, los procedimientos y las normas que se aplican en las investigaciones. Teniendo en cuenta la necesidad de un proceso legal con todas las garantías, así como los derechos e intereses de las Naciones Unidas y los de sus funcionarios, la Sección ha tratado de proporcionar definiciones claras de los métodos para llevar a cabo las investigaciones. El manual puede obtenerse en versión impresa en la Sección y en la Intranet.

## 2. Dos casos

119. Además de las actividades de investigación descritas previamente en el presente informe (párrs. 39, 50 a 52, 60 a 63, 66 a 68 y 72 a 79), cabe señalar otros dos casos denunciados durante el período:

### *Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)*

120. Tras una inspección del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) llevada a cabo por la Dependencia Central de Supervisión e Inspección (véanse los párrafos 133 a 136), la Sección investigó tres denuncias señaladas en el informe de la Dependencia Central (A/51/884, anexo). La primera de ellas se relacionaba con una situación de conflicto de intereses que se había planteado en el caso de una funcionaria de Hábitat; la segunda derivada de la falta de respuesta por parte de la administración a dicho conflicto de intereses; y la tercera era una denuncia de represalias tomadas contra el funcionario que había planteado la cuestión en febrero de 1994. (No se obtuvieron pruebas que confirmaran la



denuncia de represalias). La cuestión relacionada con el conflicto de intereses tenía que ver con medidas adoptadas entre 1991 y 1993 por una funcionaria cuyo cónyuge trabajaba como consultor externo para Hábitat. Dicha funcionaria había iniciado, certificado y evaluado proyectos llevados a cabo por su marido y la empresa de éste (para Hábitat). La cuestión había sido planteada por primera vez en noviembre de 1991. Se había considerado que las medidas adoptadas por la administración en la oportunidad habían resuelto la cuestión. Sin embargo, como resultado de las reservas expresadas por funcionarios encargados de examinar esa clase de contratos en Hábitat, en septiembre de 1993 la administración había decidido inhabilitar a la funcionaria y su dependencia para tramitar los contratos con el cónyuge de la funcionaria y su empresa. Esa decisión había sido razonable y había resuelto el problema desde esa fecha en adelante. Sin embargo, como resultado de la difusión de rumores y de información errónea, había seguido hablándose de la cuestión del conflicto de intereses. Los investigadores determinaron que la discrepancia entre lo que parecía ser un conflicto de intereses y lo que era técnicamente aceptable con arreglo a las disposiciones existentes de las Naciones Unidas también había contribuido a que siguiera debatiéndose la cuestión cuatro años después de la fecha (septiembre de 1993) en que la administración de Hábitat había resuelto el problema.

121. Después de examinar detenidamente las reglas pertinentes del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y estudiar la cuestión con funcionarios de la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna resolvió que la actual regla del Reglamento del Personal de las Naciones Unidas sobre conflicto de intereses se aplicaba a los funcionarios (y no a sus cónyuges), que tuviesen intereses financieros o participasen activamente en la dirección de empresas externas con las que las Naciones Unidas tenían trato comercial. Por lo tanto, pese a que la funcionaria estaba casada con el consultor cuyo trabajo evaluaba y certificaba a los fines de pago, en el Reglamento del Personal de las Naciones Unidas actualmente se dispone que la Organización podrá tomar medidas sólo cuando el funcionario participe activamente en la dirección de la empresa externa o tenga intereses financieros en ella. La regla, tal como ha sido formulada claramente, no protege debidamente a la Organización en tales circunstancias. La Oficina de Asuntos Jurídicos y Hábitat han aceptado las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y le han proporcionado información sobre el estado de aplicación de las recomendaciones. La funcionaria ha firmado una carta enviada por la administración de Hábitat por la que claramente queda inhibida para participar en el futuro en cualquier asunto vinculado a la empresa de

consultores en la que trabaja su marido. Hábitat también ha comenzado a consultar a la Oficina de Asuntos Jurídicos respecto de las cuestiones jurídicas vinculadas a la futura relación contractual entre Hábitat y la empresa de consultores.

122. En cuanto a la cuestión de fortalecer las disposiciones actuales de las Naciones Unidas en caso de conflictos de intereses, la Oficina de Asuntos Jurídicos ha preparado, y el Comité de Coordinación entre el Personal y la Administración ha aprobado, una enmienda al nuevo proyecto de código de conducta que tiene por objeto subsanar las deficiencias de la regla actual y ha sido aprobada por el Secretario General. El nuevo código ha sido presentado a la Asamblea General para su ratificación.

#### UNCTAD

123. En junio de 1996, la Sección de Investigaciones recibió una comunicación del Director de Administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en la cual se indicaba que se sospechaba que un funcionario superior de la UNCTAD había presentado un documento falso de obligaciones diversas en abril de 1996 a fin de obtener el reembolso de varios miles de dólares. La estratagema había sido advertida varios días antes por dos funcionarios de servicios generales de la UNCTAD a quienes el sospechoso había pedido que preparasen los documentos correspondientes mientras se encontraba de licencia. Dichos funcionarios habían observado que la solicitud era inusitada y, al examinarla más detenidamente, que presentaba serias irregularidades. Tras efectuar el descubrimiento, habían informado sobre la cuestión a sus supervisores y al Secretario General de la UNCTAD, quien había iniciado una investigación preliminar.

124. Tras ser notificada por la UNCTAD, la administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra había examinado nuevamente otros documentos de obligaciones diversas y comprobantes de pago presentados por el funcionario. En la oportunidad se había determinado que aparentemente el funcionario había obtenido en forma fraudulenta el reembolso de hasta 200.000 dólares de los Estados Unidos. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna había dado comienzo a una investigación en julio de 1996, y los investigadores había descubierto un complejo ardid puesto en práctica por el funcionario para estafar a las Naciones Unidas. Las pruebas documentales disponibles y las deposiciones recibidas indicaban que el funcionario, valiéndose de las facultades delegadas en él en su carácter de funcionario superior, había venido presentando documentos de obligaciones diversas y comprobantes de pago

falsos durante varios años y parecía haberse apropiado indebidamente de considerables sumas de los fondos para proyectos. Además, haciendo uso de dichas facultades, había presentado documentos adicionales falsos para encubrir esos robos.

125. En julio de 1996, la ONUG había presentado una querrela ante las autoridades suizas, quienes habían detenido al funcionario mientras se investigaba la cuestión. El funcionario había aceptado las pruebas presentadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna al Magistrado encargado de la investigación y había sido destituido sumariamente. El 9 de abril de 1997, el funcionario había firmado una *Convention de remboursement*, en la que admitía oficialmente adeudar a las Naciones Unidas un total de 731.645 francos suizos (609.704 dólares de los Estados Unidos) y se comprometía a liquidar la totalidad de sus bienes, incluida la suma global en relación con sus prestaciones de pensión, a fin de resarcir a las Naciones Unidas en la medida en que lo permitieran sus bienes. Las Naciones Unidas han logrado recuperar unos 350.000 dólares. Tras pasar nueve meses en la cárcel, el ex funcionario fue puesto en libertad en espera de juicio. La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ha sido admitida en carácter de parte civil. Los investigadores de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y los administradores de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra ayudaron al fiscal en el juicio presentando pruebas que confirmaban los robos. El tribunal suizo, integrado por tres magistrados, declaró culpable al acusado de los robos que había admitido cometer. La sentencia de 18 meses de cárcel fue dejada en suspenso puesto que el acusado ya había cumplido nueve meses de la condena. El tribunal dictaminó asimismo que el funcionario debía pagar el saldo adeudado a las Naciones Unidas como resultado de sus robos y que debía prohibírsele ingresar en Suiza durante 10 años.

## C. Inspección

### 1. Nuevas inspecciones

126. De conformidad con su mandato de supervisión, tal como fuera expuesto en la resolución 48/218 B de la Asamblea General, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna llevó a cabo inspecciones de las secretarías del PNUMA (incluida la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi), Hábitat y el Centro de Comercio Internacional. Los informes sobre dichas investigaciones fueron presentados a la Asamblea General en los documentos A/51/810, A/51/884 y A/51/933, respectivamente. A continuación

figura un resumen de las principales conclusiones de los informes.

*Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi*

127. El problema básico a que hace frente el PNUMA se vincula a la función que le corresponde cumplir tras la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Ni el personal ni los interesados directos tienen claro en qué consiste dicha función. Por lo tanto, la responsabilidad primordial de la administración debería ser orientar la atención hacia esta nueva función y circunscribirla a un menor número de prioridades a fin de incrementar la eficacia y posible influencia de la organización.

***El principal problema a que hace frente el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) se vincula con la función que le corresponde cumplir tras la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Ni el personal ni los interesados directos tienen claro en qué consiste dicha función.***

128. En el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/51/810, anexo) se señala la necesidad de estudiar los aspectos complementarios de la labor del PNUMA y la labor de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible. También se destaca la relación entre el PNUMA y los convenios y convenciones en materia de medio ambiente, en particular los aprobados desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y se indica que dicha relación podría servir para reactivar la función estratégica del PNUMA en lo que respecta a guiar el avance del programa mundial en materia de medio ambiente. Esas posibilidades aún no han sido plenamente estudiadas ni aprovechadas por la administración del PNUMA.

***La estructura de la secretaría del PNUMA no proporciona un marco apropiado para racionalizar las actividades de la organización de manera eficiente y eficaz.***

129. Por lo que hace a los aspectos de organización y administrativos, en las conclusiones se señala que la estructura de la secretaría del PNUMA no proporciona un marco adecuado para racionalizar sus actividades de manera eficiente y eficaz. En efecto, las responsabilidades de diversos departamentos no resultan totalmente claras; tampoco parece haber una clara delegación de atribuciones. Los mecanismos internos de orientación colectiva son engorrosos, diluyen las responsabilidades y menoscaban la eficiencia. Además, no existe un presupuesto por programas amplio y coherente en que se exponga la participación del PNUMA en las actividades ambientales a escala mundial. En el informe se señala asimismo que la labor del PNUMA de supervisión de la aplicación y evaluación de los resultados es fragmentaria.

130. Con respecto a la eficiencia en la utilización de recursos, en el informe se llega a la conclusión de que la actual estructura administrativa del PNUMA puede dar lugar al despilfarro de recursos escasos mediante, entre otras cosas, una utilización excesiva de los servicios de consultores y asesores, con un dudoso valor añadido; el establecimiento de puestos de categoría superior (como resultado de lo cual, la secretaría cuenta con un elevado número de altos cargos) y la designación de personas cuya idoneidad no siempre resulta evidente para ocupar esos puestos; así como las deficiencias y dispersión generales del mecanismo para controlar los desembolsos.

131. En el informe se reconoce que los problemas del PNUMA se han visto exacerbados por la capacidad limitada de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, establecida recientemente para proporcionar servicios comunes de apoyo al PNUMA. En buena medida, ello se debe a que para su financiación la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi depende en grado excesivo de contribuciones voluntarias (fuentes extrapresupuestarias), así como a la composición de su plantilla que, en ciertos aspectos, es insuficiente en número y calidad. En el informe se llega a la conclusión de que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi carece de la capacidad necesaria para atender debidamente a sus responsabilidades y que, a menos que se superen ciertas dificultades fundamentales, la probabilidad de mitigar el problema de la falta de capacidad es reducida.

132. Tras la publicación del informe, la administración del PNUMA adoptó varias medidas encaminadas a aplicar las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relacionadas con la estructura de la secretaría y el número excesivo de puestos de categoría superior, la contratación y gestión de consultores, las relaciones con las convenciones y los convenios sobre el medio ambiente y el grado de amplitud del presupuesto por programas.

*Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)*

133. En el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/51/884, anexo) se señalan importantes deficiencias en relación con la administración de los programas y los recursos humanos y financieros del Centro. En relación con la estructura orgánica, en las conclusiones se indica la existencia de duplicaciones innecesarias de las funciones, lo cual crea confusión y hace que resulte difícil deslindar responsabilidades, sin que haya claros indicios de que el programa de trabajo está coordinado e integrado. Al respecto, en el informe se señala que los vínculos entre la investigación y la cooperación técnica no son suficientes y que hay muy pocos ejemplos de cooperación entre divisiones para obtener determinados resultados. También se observa que no existe un sistema eficaz para supervisar la ejecución, evaluar los resultados o proporcionar información sobre los resultados a los administradores de categoría superior. El problema se ve exacerbado por la limitada supervisión que ejerce el órgano intergubernamental especializado (la Comisión de Asentamientos Humanos), que sólo se reúne una vez cada dos años.

***En el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna se señalan importantes deficiencias en relación con la administración de los programas y los recursos humanos y financieros de Hábitat.***

134. No hay instrumentos internos para proporcionar orientación colectiva a la administración, ni vínculos de comunicación horizontal y vertical entre los principales agentes responsables de la ejecución de los programas y del aprovechamiento de los recursos. Hay escasos indicios de que se examinan las cuestiones de política. En cuanto a las decisiones relacionadas con cuestiones financieras y de personal, parecen ser tomadas a puertas cerradas y carecen de transparencia. Al respecto, en el informe se hace referencia a las deficiencias del sistema de control interno de los recursos. La falta de interés de la administración en el proceso de control interno se advierte en la colocación y los ascensos del personal y en el control de la plantilla, así como en la adjudicación de contratos.

135. En el informe se describe un medio de trabajo que no favorece la eficiencia ni la eficacia. A esa clase de medio de trabajo puede atribuirse, en buena medida, el hecho de que la situación financiera del Centro haya pasado a ser deficitaria, tanto en las cuentas de la Fundación como en las cuentas de gastos generales, lo cual ha repercutido negativa-

mente en el programa de trabajo y en la confianza de los donantes. También ha contribuido a la baja moral de la secretaría, que cuenta con un buen número de funcionarios debidamente calificados y motivados capaces de producir resultados de verdadera importancia para una amplia gama de clientes e interesados directos. En el informe se llega a la conclusión de que la situación de Hábitat es grave y no debe permitirse que se prolongue por más tiempo.

136. Después de que el Secretario General apoyó las recomendaciones que figuran en el informe de inspección, la administración de Hábitat elaboró un plan de acción para reactivar al Centro. En el plan, que fue distribuido en julio de 1997 a los Representantes Permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, se abordan cuestiones de programación y coordinación, reestructuración de la secretaría y administración y gestión financieras y de personal. El Departamento de Administración y Gestión ha decidido enviar una misión a Nairobi. La misión tendrá por objeto preparar la delegación de facultades en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y evaluar los progresos logrados en la unificación de las atribuciones financieras y el fortalecimiento y mejoramiento de la labor de gestión del personal en Hábitat.

#### *Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC*

137. Las comprobaciones de la inspección (véase A/51/933, anexo) sugieren que, después de un prolongado período durante el cual el Centro careció de una orientación definida, ha comenzado la transición para llegar a ser un

***Después de un prolongado período durante el cual el Centro careció de una orientación definida, ha comenzado la transición para llegar a ser un instrumento eficaz y preciso para promover la expansión del comercio mundial.***

instrumento eficaz y preciso para promover la expansión del comercio mundial. Esas comprobaciones sugieren también que dicho proceso sólo ahora ha comenzado a surtir efecto y que deberá ser continuado con firmeza y perseverancia por la administración y las partes interesadas en el Centro para que éste pueda cumplir su papel. A ese respecto, en el informe se reconoce que en los dos últimos años se ha realizado una labor útil y considerable y se ha dedicado mucho tiempo a un autoanálisis franco. Sin embargo, se señala también que en la época en que se llevó a cabo la inspección esos esfuerzos todavía no se habían traducido en una estrategia amplia para todo el Centro y un plan de

trabajo detallado. En el informe se indica asimismo que es necesario aclarar más cuál debe ser la función del Centro en la promoción de los objetivos de las organizaciones patrocinadoras (la UNCTAD y la OMC) y el papel que les corresponde en la formulación de los programas del Centro.

138. En la inspección se determinó que existía dispersión a nivel de la formulación de los programas, la supervisión de su aplicación y la evaluación de sus resultados, y se sugirió que era preciso fortalecer el mecanismo de promoción de la coordinación, la coherencia, la complementariedad y la optimización de la utilización de recursos dentro del Centro, así como entre el Centro y las organizaciones patrocinadoras. También se hace referencia a la falta de un enfoque sistemático de seguimiento de los progresos realizados en la ejecución de los programas y la evaluación de los logros. Esa situación se ve agravada aún más por la insuficiente supervisión externa de la labor del Centro por las organizaciones patrocinadoras y los órganos intergubernamentales.

139. En lo que respecta a las modificaciones introducidas recientemente en materia de organización, las conclusiones indican que la definición de las funciones, la autoridad y la responsabilidad de las secciones y dependencias dentro de las divisiones principales no resulta clara. Además, la asignación de funciones entre las divisiones es más bien vaga y no se han delegado facultades a los funcionarios superiores y administradores de programas. En cuanto a la función de la Sección de Estrategia y Control de Calidad del Centro, en el informe se reconocen sus posibilidades como valioso instrumento de gestión. Sin embargo, la Sección parece adolecer de fallas de concepción y/o aplicación.

140. El informe se ocupa de la función que desempeñan, en el plano administrativo, los instrumentos existentes que tienen por objeto proporcionar orientación y asesoramiento colectivos a la administración y considera que son engorrosos, que pueden causar demoras cuando se necesita rapidez, y que contribuyen a atenuar las responsabilidades. El informe trata también del sistema de control interno y señala algunas fallas de la supervisión de la plantilla de personal así como del sistema de control de la utilización de consultores y expertos.

141. Con respecto a la dotación de personal, en el informe se sugiere que el porcentaje de recursos de personal dedicados a funciones administrativas parece demasiado grande para una organización pequeña que debe hacer frente a la disminución de los recursos destinados a ejecución de proyectos. Se sugiere también que la gama de conocimientos de que dispone el personal de la Organización no se ha

mantenido a la altura de la evolución del comercio mundial.

## 2. Seguimiento de los exámenes de inspección

142. En el marco de la función que tiene la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de seguimiento de los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones derivadas de sus actividades de supervisión, el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna decidió volver a considerar los departamentos que habían sido objeto de exámenes de inspección de dos a tres años atrás. La finalidad de las actividades de seguimiento era comprobar que en las medidas tomadas por las administraciones en cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina se consideraran decididamente los problemas señalados en los informes de inspección. En abril de 1997 fueron visitados la UNCTAD, el Centro de Derechos Humanos y la CEPE y en junio y julio de 1997 la CESPAAO. Las medidas adoptadas por las administraciones de esos departamentos se evaluaron utilizando un conjunto de puntos de referencia mediante los cuales se determinó cualitativamente el grado de cumplimiento de cada una de las recomendaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. A continuación se presenta un resumen de los resultados de esos exámenes.

*Las medidas adoptadas por las administraciones de esos departamentos se evaluaron utilizando un conjunto de puntos de referencia mediante los cuales se determinó cualitativamente el grado de cumplimiento de cada una de las recomendaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.*

*Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*

143. El cumplimiento por la administración de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que figuraban en el informe (A/50/719, anexo) indica que se han realizado progresos palpables en relación con la mayoría de las recomendaciones que concernían estrictamente a los programas. Así, por ejemplo, se ha detallado claramente la función que incumbe a la UNCTAD en la esfera del desarrollo y el comercio y las prioridades

correspondientes han sido bien definidas. Además, se ha racionalizado el mecanismo intergubernamental, que ha sido reducido de 12 a 3 órganos.

144. Los progresos realizados en el cumplimiento de las recomendaciones de carácter administrativo y orgánico son menos visibles. Si bien es cierto que se ha racionalizado la estructura orgánica y que ha sido consolidada en un número menor de divisiones, según lo recomendado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, todavía no se han definido y documentado las funciones y responsabilidades de esas divisiones y de sus componentes, ni se han especificado los nexos orgánicos ni las estructuras jerárquicas. Lo que es más importante, aunque se han agrupado bajo el Vicesecretario General las distintas dependencias de supervisión que se ocupan de la cooperación técnica, la coordinación de políticas, la supervisión y la evaluación, los respectivos mandatos siguen siendo poco claros. Esto es un motivo de preocupación, dada la necesidad de asegurar la coherencia de las políticas y de integrar el programa de labor en su totalidad, independientemente de las fuentes de financiación. Un mecanismo de supervisión integrado es un instrumento indispensable para fortalecer la capacidad ejecutiva del Secretario General de la UNCTAD para administrar el proceso de cambios de manera racional y coherente. A ese mecanismo le cabría también una importante función en materia de reconciliación de los diversos objetivos, elaboración de estrategias y asesoramiento a la administración. En tales circunstancias, parecería que muchas de las recomendaciones relativas a las cuestiones de superposición y complementariedad con otras organizaciones, y a la eficacia del control del apoyo a los programas y la claridad de las políticas y procedimientos de cooperación técnicas tendrán que aguardar hasta que se establezca un mecanismo de esa índole.

145. En lo que respecta a las cuestiones relativas a personal y administración, se están realizando esfuerzos por dar cumplimiento a las diversas recomendaciones formuladas al respecto. Esto es así en lo concerniente a la redistribución de funcionarios para adecuar las pautas de conocimientos disponibles a las necesidades de la nueva estructura, la preparación de las correspondientes descripciones de puestos, los formularios de trámites de personal y el establecimiento de un sistema de referencia para servicios administrativos. En lo que respecta a la cuestión del exceso de personal, la administración de la UNCTAD informó a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 incluía reducciones del 12,4% de los puestos del cuadro orgánico y el 11,7% de los puestos del cuadro de servicios generales.

***La situación que se acaba de exponer indica que es necesario realizar esfuerzos más vigorosos para mantener el ritmo del proceso de reforma iniciado después del noveno período de sesiones de la UNCTAD.***

146. La situación que se acaba de exponer indica que es necesario realizar esfuerzos más vigorosos para mantener el ritmo del proceso de reforma iniciado después del noveno período de sesiones de la UNCTAD. Al respecto, cabe observar que la administración de la UNCTAD tiene conciencia del problema y actualmente está dedicada a elaborar una estrategia de desarrollo de recursos humanos que permita a la UNCTAD fortalecer la planificación de esos recursos, la concepción de puestos, la promoción de las perspectivas de carrera y la capacitación.

*Centro de Derechos Humanos*

147. Véanse los párrafos 53 a 56 *supra*.

*Comisión Económica para Europa*

148. El estado en que se halla el cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna contenidas en el informe (A/49/891, anexo) sugiere que las recomendaciones de carácter programático han sido atendidas en parte. Su plena aplicación se hará al mismo tiempo que se lleven a la práctica las medidas complementarias de la Declaración y Plan de Acción aprobados por la Comisión con motivo del quincuagésimo aniversario de la CEPE. Por eso la administración entiende que el programa de trabajo para 1998-1999 incluirá un refuerzo de la capacidad de investigación de la secretaría de la CEPE para el análisis de políticas globales y los estudios intersectoriales. Además, se racionalizará la estructura de los principales órganos subsidiarios y se reconciliarán las iniciativas adoptadas por los distintos comités y grupos de trabajo con las prioridades y objetivos del programa de trabajo aprobado por la Comisión.

149. En materia de supervisión, se observó que no se había hecho progreso alguno en relación con la aplicación de la recomendación pertinente de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. La administración atribuyó la demora en la aplicación a la congelación de la contratación durante todo el año de 1996, que impidió el establecimiento de un sistema de autovigilancia y autoevaluación. La administra-

ción de la CEPE espera que en el curso del próximo bienio se halle en funcionamiento un sistema de supervisión. Una cuestión conexas es la de las funciones y responsabilidades de los funcionarios superiores de la Oficina del Secretario Ejecutivo, que todavía siguen siendo poco claras. El Secretario de la Comisión y Ayudante Especial continúa encargado de diversas cuestiones sustantivas y tiene a la vez responsabilidades administrativas directas. Al respecto, se observó que las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre servicios administrativos no pudieron atenderse debido a las reducciones presupuestarias y a la consiguiente congelación de varios puestos de la Oficina del Secretario Ejecutivo, incluido el de Jefe de la Dependencia Administrativa. Actualmente se ha recomendado a un candidato para que ocupe dicho puesto.

150. Se ha hecho un esfuerzo visible para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la necesidad de introducir una mayor transparencia compartiendo la información sobre recursos con los directores de programas. Sin embargo, no se dispone de mayores indicaciones de las medidas que haya adoptado la administración para mejorar las comunicaciones "horizontales" dentro de la secretaría.

151. Las conclusiones expuestas sugieren que la secretaría de la CEPE sigue funcionando prácticamente sin contar con ningún enfoque sistemático que permita el seguimiento de los progresos realizados en materia de ejecución y la evaluación de los resultados de la labor realizada. Mientras no establezca un sistema de esa índole, la administración no estará en condiciones de fortalecer el sistema de responsabilidades internas y racionalizar el proceso de asignación de recursos.

*Comisión Económica y Social para Asia Occidental*

152. Del examen del cumplimiento por la CESPAC de las recomendaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (véase A/49/891) se desprende que ha habido mejoras palpables en lo que respecta a dar una mayor definición al programa de trabajo y mejorar su pertinencia para los objetivos y las necesidades de los Estados miembros. Así, por ejemplo, se ha cambiado la estructura de los programas, pasando de un enfoque sectorial que hacía que diversas actividades relacionadas entre sí estuvieran dispersas en 15 subprogramas a un enfoque temático en el que cinco subprogramas temáticos sirven para agrupar y vincular objetivos comunes. Esto ha dado una mayor cohesión al programa en su conjunto y ha originado distintas actividades que se apoyan mutuamente y cuya ejecución se ha asignado a grupos de trabajo

multidisciplinarios. Como resultado de ese enfoque, el número de actividades o productos programas en el presupuesto para 1998-1999 se redujo en un 40% con respecto al nivel de 1994-1995. Por ejemplo, la CESPAAO redujo drásticamente el número de actividades en las esferas de la agricultura y la industria, debido a la existencia de organismos especializados de las Naciones Unidas en esas dos esferas, y se ha concentrado en las que tienen una perspectiva regional y una dimensión multidisciplinaria. En cambio, se ampliaron las actividades en las esferas del transporte y el agua, de las que no se ocupa ningún órgano especializado, así como las relativas al desarrollo humano y a las estadísticas y las cuestiones de género, que se consideran con una perspectiva regional.

153. La CESPAAO se ha esforzado por fortalecer el proceso consultivo con las partes interesadas en sus actividades a fin de ocuparse del problema de la escasa participación aparente de los Estados miembros en el proceso de formulación de programas, cuestión que se señaló en el examen resultante de una inspección de 1993. Se establecieron cuatro órganos subsidiarios intergubernamentales especializados y recientemente se ha dispuesto la creación de otros dos, con lo que esos órganos especializados han pasado a ser seis en total, comparados con sólo uno en 1993.

***En general, ha habido un refuerzo visible del mecanismo de supervisión externa. Lo mismo cabe decir acerca de la supervisión interna. Al respecto, el equipo observó que la CESPAAO había establecido un sistema eficaz para el seguimiento de los progresos realizado en los trabajos y el suministro periódico de retroinformación a la administración.***

154. En general, ha habido un refuerzo visible del mecanismo de supervisión externa. Lo mismo cabe decir acerca de la supervisión interna. Al respecto, el equipo observó que la CESPAAO había establecido un sistema eficaz para el seguimiento de los progresos realizados en los trabajos y el suministro periódico de retroinformación a la administración. El sistema sigue teniendo un carácter cuantitativo, pero constituye una buena base para su desarrollo ulterior como un instrumento cabal de gestión. Para ello sería necesario introducir una dimensión cualitativa mediante la elaboración de indicadores de la ejecución que permitieran medir el éxito conseguido con arreglo a normas y patrones cuantitativos y cualitativos.

155. Los progresos alcanzados en relación con las cuestiones de organización, de gestión y administrativas señaladas

en la inspección anterior también son palpables, pero los resultados son menos evidentes. Así, por ejemplo, aunque se ha simplificado la estructura de la secretaría reduciendo el número de divisiones, tal como lo había recomendado la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, los recursos continúan diseminados entre un gran número de secciones y dependencias. Aparte del hecho de que una organización de esa índole entraña un engorroso volumen de trabajo administrativo, algunas de esas secciones o dependencias no llegan a tener el tamaño crítico que les permita hacer una aportación útil, y su labor depende en grado muy considerable de los servicios de consultores. La administración de la CESPAAO ya ha adoptado medidas para reducir la utilización de consultores y tiene el propósito de seguir haciéndolo. Una estructura definida a grandes rasgos brindaría una mayor flexibilidad para ocuparse de las actividades multidisciplinarias y hacer frente a las necesidades que sugieran. A ese respecto, se invitó a la CESPAAO a examinar la División de Cooperación Técnica desde el punto de vista de la eficacia en función de los costos, ya que el actual volumen de gastos anuales en proyectos operacionales no parece justificar la existencia de una división separada. Es indispensable, asimismo, que se exponga claramente la estrategia de cooperación técnica a fin de proporcionar un marco para la realización de las actividades operacionales.

156. En lo que respecta a las cuestiones administrativas y de gestión en general, se pueden comprobar mejoras desde muchos puntos de vista; con todo, subsisten diversas fallas que es preciso corregir. Ante todo, es necesario racionalizar y dar más transparencia al proceso de adopción de decisiones mediante un mecanismo institucional eficaz de consultas internas. La eficacia de ese mecanismo exige que se expongan adecuadamente tanto los mandatos como las políticas y procedimientos que rigen las cuestiones sobre las cuales se espera que los comités y grupos proporcionen orientación a la administración, y que los miembros de esos comités y grupos conozcan bien los procedimientos. Es preciso también que la composición de esos comités sea el resultado de criterios bien definidos y convenidos que se utilicen para la selección de los miembros. Al respecto, la CESPAAO debería considerar la posibilidad de ampliar el mecanismo consultivo de modo que incluyera el examen de evaluación de proyectos y el examen de las publicaciones. La orientación brindada a la administración en esas dos esferas podría ser particularmente eficaz.

157. En un esfuerzo dirigido, al parecer, a abordar la cuestión de la transparencia, la administración recientemente ha adoptado importantes medidas para ampliar el proceso consultivo. Es preciso ahondar esos esfuerzos y considerar el problema del proceso de adopción de decisiones, aparen-

temente muy centralizado, en el que hay una tendencia a delegar las facultades a los superiores antes que a los subordinados. Para abordar esta cuestión, un paso indispensable consistiría en exponer claramente en un documento las facultades, funciones y responsabilidades de los directores de programas a distintos niveles. El otorgamiento de facultades al personal directivo intermedio debería reforzarse mediante políticas y procedimientos redactados con claridad.

158. En general, y pese a las fallas que se han señalado, la CESPAAO parece estar en vías de recuperación, y son evidentes los esfuerzos realizados para que su labor sea pertinente para la región, tanto en lo que respecta a las actividades realizadas y los servicios prestados como en lo concerniente a la reacción positiva de los Estados miembros con relación a la calidad de esos servicios. Sin embargo, para que los logros sean sostenibles, la administración deberá aumentar los esfuerzos que realiza actualmente con ese fin.

*La CESPAAO parece estar en vías de recuperación, y son evidentes los esfuerzos realizados para que su labor sea pertinente para la región tanto en lo que respecta a las actividades realizadas y los servicios prestados como en lo concerniente a la reacción de los Estados miembros con relación a la calidad de esos servicios.*

## D. Supervisión

159. El sistema computarizado actual de ejecución de los programas tiene por objeto permitir a la Dependencia Central de Supervisión e Inspección preparar el informe bienal del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas. El sistema opera en el marco de las computadoras centrales y su función informativa es insuficiente para fines analíticos. Para subsanar esas limitaciones, la Dependencia está procurando transferir la base de datos de las computadoras centrales a las computadoras personales y volver a elaborar el programa y ampliar el sistema a fin de proporcionar mayores opciones informativas e instrumentos analíticos. El nuevo sistema permitiría obtener diversos informes sobre aspectos determinados de la ejecución de los programas, lo que podría ser de utilidad a los directores de programas en el curso de la realización de su programa de trabajo. También permitiría

mejorar la presentación analítica del informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas.

## E. Evaluación

### *Evaluación a fondo del programa de estadísticas*

160. En el informe<sup>1</sup> sobre la evaluación a fondo del programa de estadísticas se examinaron las actividades de la División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas y las divisiones de estadística de las comisiones regionales. El informe contiene también exposiciones sobre las actividades conexas de la Comisión de Estadística y los órganos intergubernamentales regionales que se ocupan de las estadísticas, los órganos subsidiarios y los grupos de expertos que de ellos dependen, así como acerca del Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación.

161. El informe se centraba en las necesidades de los usuarios primarios de los principales productos y servicios del programa de estadísticas, así como en el uso que hacían de esos productos. Se determinó que la identidad de los usuarios era definida, que las decisiones en materia de producción tenían en cuenta sus necesidades y que se obtenía retroinformación sistemática sobre la utilización para realizar trabajos metodológicos relacionados con las recomendaciones internacionales, los servicios de conferencias, el acceso en línea a las bases de datos, la prestación de servicios adaptados a los usuarios y la cooperación técnica. En cambio, en lo que se refiere a las publicaciones impresas, se disponía de poca información fiable a costo razonable sobre la identidad y las necesidades de los usuarios primarios. Las actividades del personal y la gama de conocimientos de que disponían estaban orientadas mayoritariamente a la recopilación y el procesamiento de estadísticas para su utilización en las publicaciones.

162. Se proponía la adopción de una estrategia para reorientar las asignaciones a lo largo del período de cuatro años del plan de mediano plazo hacia los servicios que respondieran a las necesidades de los usuarios y a un conocimiento de las modalidades de utilización, consistente en 10 recomendaciones relativas, entre otras cosas, a:

- a) El acceso en línea a las bases de datos estadísticos de las Naciones Unidas;
- b) La determinación y satisfacción de las necesidades de los usuarios;
- c) El perfeccionamiento de los sistemas regionales de información;



- d) La política en materia de publicaciones;
- e) La evaluación de las publicaciones;
- f) Una presentación integrada de las actividades estadísticas internacionales;
- g) La prestación de servicios analíticos a los departamentos.

163. El Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe en su 37º período de sesiones y elogió el examen cabal del programa que en él se hacía. El Comité convino con la observación del informe de que el programa de estadísticas constituía un buen ejemplo del tipo de actividad que las Naciones Unidas cumplían con mayor eficacia y que respondía a importantes necesidades de los Estados Miembros. El Comité hizo suyas las recomendaciones que figuraban en el informe, en la inteligencia de que el Director de la División de Estadística del Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas presentaría un plan de ejecución y un calendario al Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación de la Comisión de Estadística, en su reunión de 1998<sup>2</sup>.

***El Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe y elogió el examen cabal del programa que en él se hacía. El Comité convino con la observación del informe de que el programa de estadísticas constituía un buen ejemplo del tipo de actividad que las Naciones Unidas cumplían con mayor eficacia y que respondía a importantes necesidades de los Estados Miembros.***

*Evaluación a fondo del Departamento de Asuntos Humanitarios*

164. Véanse los párrafos 40 a 43 *supra*.

*Temas para futuras evaluaciones a fondo*

165. El Comité del Programa y de la Coordinación examinó en su 37º período de sesiones un informe breve<sup>3</sup> en el que se examinaban las evaluaciones a fondo emprendidas desde 1992 y las programadas actualmente y se formulaban propuestas sobre futuros temas de evaluaciones a fondo<sup>4</sup>.

166. El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara el calendario de evaluaciones a fondo que figura a continuación, teniendo presente la necesidad de adoptarlo con flexibilidad deseada a los posibles cambios que pudieran surgir en el contexto de las propuestas de reforma del Secretario General y de las decisiones subsiguientes que la Asamblea adoptara ulteriormente:

- 1998 Fiscalización internacional de drogas  
Prevención del delito y justicia penal
- 1999 Desarme  
Asistencia electoral
- 2000 Tendencias, cuestiones y políticas de desarrollo en el plano mundial, y enfoques mundiales de cuestiones y políticas sociales y microeconómicas, además de los subprogramas correspondientes de las comisiones regionales (programas 7.3 y 7.4 del plan de mediano plazo)  
Adelanto de la mujer

El Comité señaló que, de ser necesario, reanudaría el examen de la cuestión en el momento apropiado.

*Examen trienal de la evaluación a fondo del programa de desarrollo social*

167. En el examen trienal<sup>5</sup> se reiteraban las conclusiones y recomendaciones de la evaluación a fondo del programa de desarrollo social de las Naciones Unidas y las decisiones del Comité del Programa y de la Coordinación al respecto, y se pasaba revista a las medidas adoptadas a nivel intergubernamental tras la celebración de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, las consecuencias en los planos institucional y de programas de dichas medidas, y la ejecución del programa en relación con las conclusiones y recomendaciones de la evaluación a fondo. El Comité examinó el informe en su 37º período de sesiones<sup>6</sup>, y tomó nota de él.

## Notas

- <sup>1</sup> E/AC.51/1997/2, anexo.
- <sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/52/16), párrs. 290 a 294.*
- <sup>3</sup> E/AC.51/1997/4, anexo.
- <sup>4</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/52/16), párrs. 295 a 303.*
- <sup>5</sup> E/AC.51/1997/5, anexo.
- <sup>6</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/52/16), párrs. 308 a 310.*

## Apéndice I

### Recomendaciones principales contenidas en informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre las cuales no se ha terminado de adoptar medidas correctivas

En el inciso d) del párrafo 28 del documento ST/SGB/273, de 7 de septiembre de 1994, se pidió a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que en su informe anual señalara cada una de las recomendaciones principales contenidas en informes anteriores sobre las cuales no se hubiera terminado de adoptar medidas correctivas. En los párrafos indicados del anterior informe anual de la Oficina (A/51/432, anexo), se examinaban las siguientes esferas, en las cuales no se había terminado de aplicar las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna al 30 de junio de 1996.

<i>Función de supervisión</i>	<i>Destinatario/asunto/referencia en informes anuales anteriores</i>	<i>Situación</i>
Auditoría	Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental. A/50/459, párr. 43, y A/51/432, apéndice	Se espera que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz adopte medidas para aplicar las recomendaciones que figuran en dos informes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/49/884, anexo, y A/49/937, anexo) respecto de la investigación de ciertas denuncias y la auditoría de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO).
Auditoría	Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión/Adquisiciones efectuadas por el Servicio de Contratos y Compras	Se espera que se adopten medidas para aplicar tres recomendaciones que figuran en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna respecto de las adquisiciones efectuadas por el Servicio de Contratos y Compras (A/50/945, anexo). Entre las recomendaciones figuran la reconstrucción lo antes posible del registro de proveedores, la formulación de instrucciones aclarando la licitud de la práctica de prestar asistencia a proveedores para facilitar el cumplimiento de las condiciones de licitación y la consiguiente adjudicación de un contrato.
Auditoría	Departamento de Administración y Gestión/Administración Postal de las Naciones Unidas A/51/432, anexo, párr. 102	Tras la disminución de los ingresos, y para velar por que la Administración Postal de las Naciones Unidas logre buenos resultados a largo plazo en un informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/51/897, anexo) se recomendó que se hiciera una evaluación independiente de las modalidades existentes y posibles de cumplimiento del mandato, incluida la subcontratación de las operaciones para cumplir los mandatos de la Administración Postal. Dicha evaluación debería incluir el "costo íntegro" del funcionamiento de la APNU, incluido el costo de los servicios e instalaciones que actualmente facilitan gratuitamente las Naciones Unidas. El Departamento de Administración y Gestión encomendó dicha evaluación a la División de Contabilidad; no obstante, no ha habido tiempo suficiente para llevarla a cabo.

<i>Función de supervisión</i>	<i>Destinatario/asunto/referencia en informes anuales anteriores</i>	<i>Situación</i>
Auditoría	Departamento de Administración y Gestión/seguros mundiales de carga y de automóviles A/51/432, anexo, párr. 76	Respecto de las recomendaciones que figuran en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/51/307, anexo), hasta la fecha han empezado a aplicarse las medidas pero aún no han concluido. Está en marcha una auditoría del seguro comercial solicitada por la Asamblea General y se examinará el estado de aplicación en que se encuentra.
Auditoría	Departamento de Administración y Gestión/utilización de fuentes externas A/51/432, anexo, párr. 106	La Oficina de Servicios de Supervisión Interna aún espera recibir información del Departamento de Administración y Gestión sobre el estado de aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/50/1005, anexo).
Auditoría	Departamento de Administración y Gestión/correo electrónico A/51/432, anexo, párr. 97	Hasta la fecha se han aplicado siete de las recomendaciones contenidas en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo al correo electrónico (A/50/1005). Otras están en proceso de aplicación.
Auditoría	Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia/examen de las necesidades de recursos para 1997	La mayoría de las recomendaciones contenidas en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo a la financiación del Tribunal (A/51/824, anexo) se incluyeron en las estimaciones presupuestarias revisadas. Varias de las recomendaciones relativas, entre otras cosas, a la construcción de una segunda sala de audiencias y al establecimiento de modalidades menos costosas de dotación de personal sobre el terreno aún no han sido aplicadas.
Investigación	División de Servicios Médicos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos/Investigación de la muerte de un funcionario de las Naciones Unidas en Addis Abeba A/51/432, anexo, párrs. 121 y 122	La División se mostró de acuerdo con dichas recomendaciones pero expresó su preocupación por las consecuencias financieras.
Investigación	Denuncia relativa al abuso de autoridad en la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador A/50/459, anexo, párr. 89	En el contexto de la redacción del Código de Conducta del personal de las Naciones Unidas, la Oficina de Asuntos Jurídicos ha tomado medidas para reflejar en su informe las preocupaciones expresadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna respecto del alcance de la regla 104.10 c) del Reglamento del Personal. La Oficina de Asuntos Jurídicos ha recomendado a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que dicha regla se enmiende, para que guarde uniformidad con el nuevo Código de Conducta. Sin embargo, aún no se ha concluido el proceso de enmienda.
Evaluación	Examen de la aplicación de las recomendaciones que figuran en los informes de evaluaciones a fondo se presentan al Comité del Programa y de la Coordinación tres años después de que éste examine los informes.	

## Apéndice II

---

### **Informes presentados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna durante el período comprendido entre el 1° de julio de 1996 y el 30 de junio de 1997**

#### **A. Informes presentados a la Asamblea General**

Investigación de una presunta apropiación indebida de bienes de las Naciones Unidas en la Tienda de Artículos de Regalo de las Naciones Unidas (A/50/1004)

Auditoría de gestión del correo electrónico en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/50/1005)

Evaluación de la gestión de los programas de seguros mundiales de carga y de automóviles de las Naciones Unidas (A/51/302, anexo)

Examen de la estructura de gestión del componente de personal civil de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (A/51/305, anexo)

Informe anual correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1995 y el 30 de junio de 1996 (A/51/432, anexo)

Investigación del sistema de control del acceso a las Naciones Unidas (A/51/467)

Investigación realizada en torno a los seminarios celebrados por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (A/51/486, anexo)

Auditoría e investigación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (A/51/789, anexo)

Informe del Secretario General sobre la mejora de los mecanismos de supervisión interna de los fondos y programas operacionales (A/51/801)

Examen de la gestión de los servicios de comedores de la Sede (A/51/802, anexo)

Auditoría de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (A/51/803, anexo)

Examen de la práctica de utilizar fuentes externas en las Naciones Unidas (A/51/804, anexo)

Examen del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de las prácticas administrativas de su secretaría, así como las de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (A/51/810, anexo)

Examen de las necesidades de recursos para 1997 del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (A/51/824, anexo)

Examen del programa y las prácticas administrativas del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) (A/51/884, anexo)

Auditoría de la Administración Postal de las Naciones Unidas (A/51/897, anexo)

Examen de las prácticas administrativas y de programas de la secretaría del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (A/51/933, anexo)

**B. Informes presentados al Comité del Programa y de la Coordinación**

Evaluación a fondo del programa de estadísticas (E/AC.51/1997/2, anexo)

Evaluación a fondo del Departamento de Asuntos Humanitarios (E/AC.51/1997/3, anexo)

Temas que podrían ser objeto de evaluaciones a fondo en el futuro (E/AC.51/1997/4, anexo)

Examen trienal de la evaluación a fondo del programa de desarrollo social (A/AC.51/1997/5, anexo)

**C. Informes de auditorías (departamento/tema de la auditoría)**

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Liquidación de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM II)	
	Misión de las Naciones Unidas en Rwanda (UNAMIR)	
	Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi	
	Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO)	
	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III)	
	Oficina del Secretario General en el Afganistán	
	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOUS)	
	Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT)	
	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP)	
	Misión de las Naciones Unidas de Verificación de Derechos Humanos en Guatemala y del Cumplimiento de los Compromisos en el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos (MINUGUA)	
	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (UNOMIG)	
	Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados (UNSCO)	
	Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas (UNPREDEP)	
	Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental (UNTAES)	
	Liquidación de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas (FPNU)	
	Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM)	
	Función de Coordinación sobre el terreno en situaciones complejas de emergencia	
	Departamento de Asuntos Humanitarios	Programa del Zaire
		Programas aplicados por el Adventist Development Relief Agency
Programa de Malí		
Comités locales de contratos		
Programa de Sri Lanka		
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	Sistema de administración de activos de los países	

	Programa de la República Unida de Tanzania ejecutado por el Tanganyika Christian Refugee Service
	Programa del Sudán
	Programa de Côte d'Ivoire
	Programa de Italia
Departamento de Asuntos Políticos	Comité sobre Personas Desaparecidas
Comisión Especial	Comisión Especial de las Naciones Unidas
Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible	Ejecución de los programas del Departamento
Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión	Expertos y consultores de proyectos del Departamento Proyecto YUG/92/004 ejecutado en Pakrac (Croacia) Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	Viajes Secretaría de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres Unidad de Coordinación Regional para el Caribe, Jamaica Utilización de las telecomunicaciones Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica
Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	Subsidio de alquiler
Comisión Económica para África	Secretaría de la Comisión
Comisión Económica para América Latina y el Caribe	Secretaría de la Comisión Oficina subregional en México
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	Secretaría de la Comisión
Comisión Económica y Social para Asia Occidental	Secretaría de la Comisión
Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia	Operaciones del Tribunal
Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	Cafetería y servicios conexos Contrato de la agencia de viajes Viajes
Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	Procesamiento de datos Proyecto para la elaboración de estructuras de fiscalización de drogas, recursos humanos y programas en África occidental

	Proyecto relacionado con el programa en materia de drogas para los jóvenes en Kenya
Departamento de Información Pública	Librería de las Naciones Unidas Venta de publicaciones Reubicación del Centro de Información de las Naciones Unidas de Londres
Departamento de Administración y Gestión	Servicios de comedores de la Sede Administración Postal de las Naciones Unidas Contratos de expedición de carga Sistema Integrado de Información de Gestión: presupuesto y ejecución de proyectos en el bienio 1994-1995 Viajes de las Naciones Unidas Seguridad del Sistema Integrado de Información de Gestión
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	Cafetería y servicios conexos Operaciones de transporte
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	Procesamiento de datos Servicios de traducción contratados en el exterior
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	Utilización de las telecomunicaciones

#### **D. Informes de investigación (departamento/tema de la investigación)**

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Denuncia de fraude en la contratación del servicio de rancho en la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) Denuncias de irregularidades en los contratos de servicios de raciones de alimentos de la UNTAES y la UNPREDEP
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	Denuncia de fraude en el reembolso de gastos médicos Procedimientos de control interno de las solicitudes de reembolso de gastos médicos
Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión	Denuncias de contravención de las normas de las Naciones Unidas debido a la participación en actividades políticas nacionales
Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	Denuncia de conflicto de intereses
Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	Denuncia de fraude Procedimientos de control interno
Fondo de Población de las Naciones Unidas	Abusos cometidos en las licencias de enfermedad



---

Departamento de Administración y Gestión/Oficina de Asuntos Jurídicos	Denuncia de uso indebido del nombre de las Naciones Unidas
Departamento de Administración y Gestión	Denuncia de uso indebido de los locales de las Naciones Unidas
	Mejoramiento de la ejecución de los programas de los servicios de traducción
	Supuesta documentación falsa presentada por un proveedor de suministros de aviación de las Naciones Unidas
	Denuncias de irregularidades de las adquisiciones en relación con contratos de aviación e intento de manipulación de las Naciones Unidas, y en relación con contratos de aviación por parte de un proveedor
	Denuncias relativas a contratos de aviación de las Naciones Unidas
	Supuesto despilfarro de recursos y supuestas irregularidades en las adquisiciones detectadas en contratos de aviación de las Naciones Unidas
	Contratos de aviación de las Naciones Unidas
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	Denuncias de contravención de las normas de las Naciones Unidas presentadas por funcionarios
Oficina de las Naciones Unidas en Viena	Denuncias relacionadas con los servicios de traducción de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena